

CUARTA SECCION
SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

(Viene de la Tercera Sección)

ARTÍCULO 175.- La gorra de guarnición lleva al frente las insignias de jerarquía y escarpela en metal, y se colocan como se ilustra a continuación:

- I. Secretario de la Defensa Nacional (ver Fig. 323).



Acotación en mm.



Fig. 323
Gorra de guarnición para el Secretario de la Defensa Nacional

II. Generales (ver Fig. 324).



Fig. 324
Gorra de guarnición para generales

III. Jefes (ver Fig. 325).



Acotación en mm.



Fig. 325
Gorra de guarnición para jefes

IV. Oficiales (ver Fig. 326).



Acotación en mm.



Capitán 1/o.



Capitán 2/o.



Teniente



Subteniente

Fig. 326
Gorra de guarnición para oficiales

ARTÍCULO 176.- La gorra de gira lleva al frente las insignias de jerarquía bordadas en hilo metálico, como se ilustra a continuación:

- I. Secretario de la Defensa Nacional (ver Fig. 327).



Acotación en mm.

Fig. 327

Gorra de gira para el Secretario de la Defensa Nacional

- II. Generales (ver Fig. 328).



De División

De Brigada

Brigadier

Fig. 328

Gorra de gira para generales

ARTÍCULO 177.- La gorra de campo lleva las insignias de jerarquía de forma similar a la gorra de gira, con la excepción de que son bordadas en hilo color negro, como se ilustra a continuación:

- I. Secretario de la Defensa Nacional (ver Fig. 329).



Fig. 329

Gorra de campo para el Secretario de la Defensa Nacional

- II. Generales (ver Fig. 330).



De División

De Brigada

Brigadier

Fig. 330

Gorra de campo para generales

III. Jefes (ver Fig. 331).



Fig. 331
Gorra de campo para jefes

IV. Oficiales (ver Fig. 332).

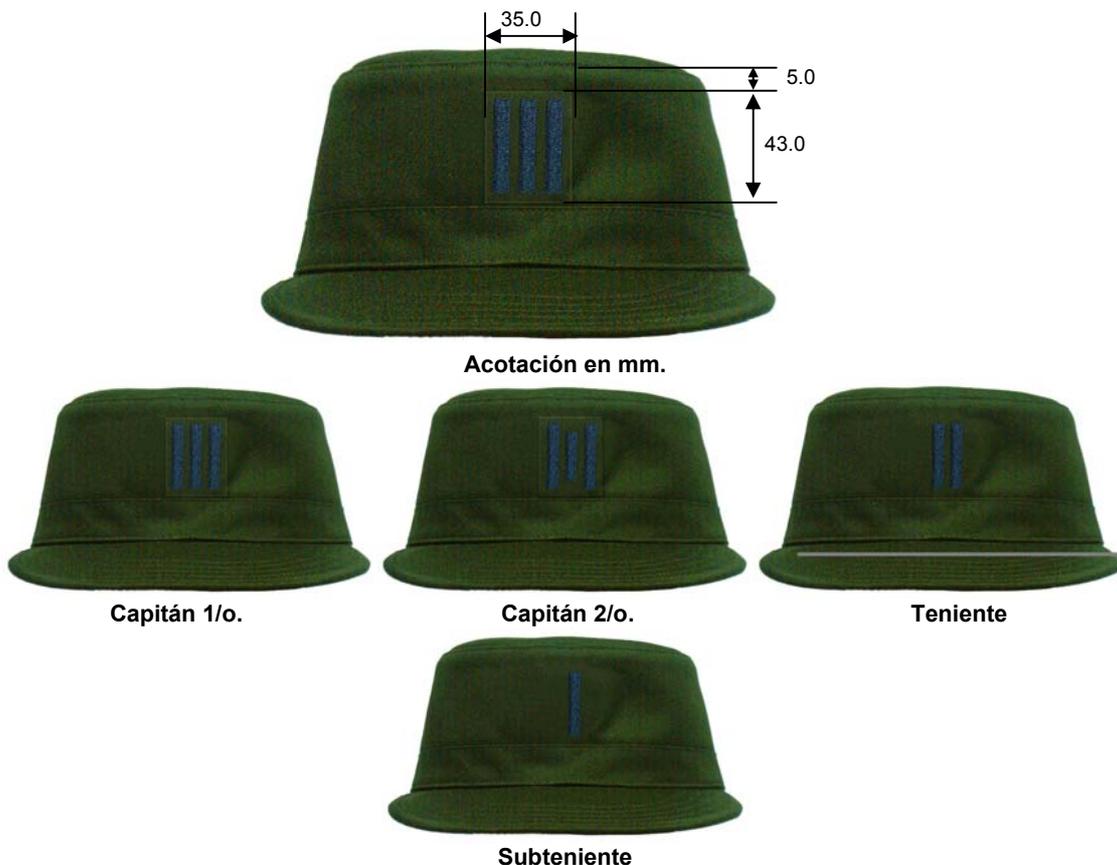


Fig. 332
Gorra de campo para oficiales

V. Personal de tropa (ver Fig. 333).



Fig. 333
Gorra de campo para el personal de tropa

ARTÍCULO 178.- La gorra cuartelera lleva en el costado derecho y al frente las insignias de jerarquía bordadas sobre la misma en hilo metálico y centradas en el área marcada; se colocan como se ilustra a continuación:

I. Secretario de la Defensa Nacional (ver Fig. 334).



Acotación en mm.



Fig. 334
Gorra cuartelera para el Secretario de la Defensa Nacional

II. Generales (ver Fig. 335).



De División



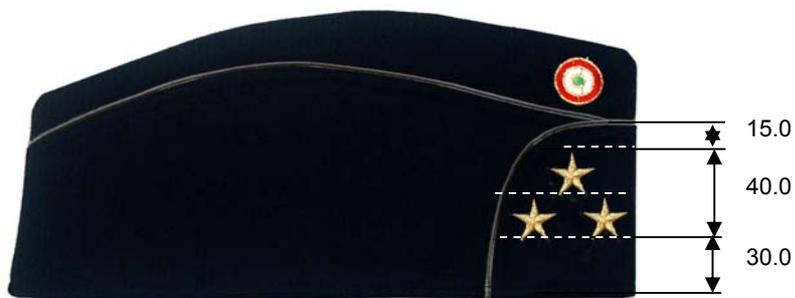
De Brigada



Brigadier

Fig. 335
Gorra cuartelera para generales

III. Jefes (ver Fig. 336).

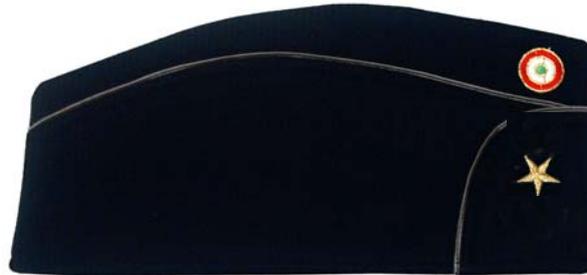


Acotación en mm.



Coronel

Teniente Coronel



Mayor

Fig. 336

Gorra cuartelera para jefes

IV. Oficiales (ver Fig. 337).



Acotación en mm.



Capitán 1/o.

Capitán 2/o



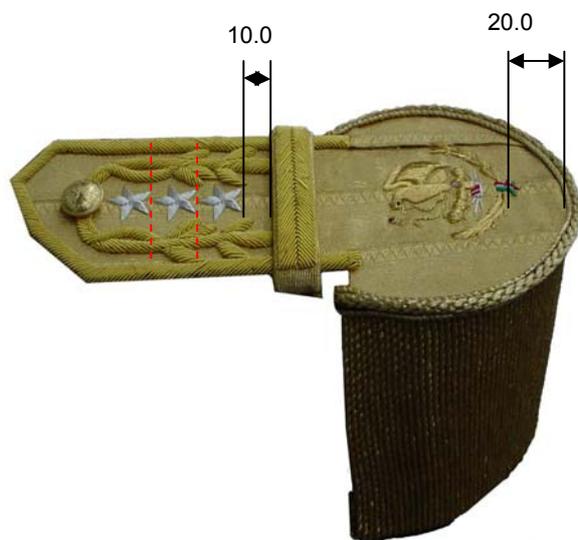
Teniente

Subteniente

Fig. 337

Gorra cuartelera para oficiales

ARTÍCULO 179.- Las charreteras llevan las insignias de jerarquía bordadas sobre las mismas en hilo canutillo, y se colocan como se ilustra a continuación: (ver Fig. 338).



Acotación en mm.



De División



De Brigada

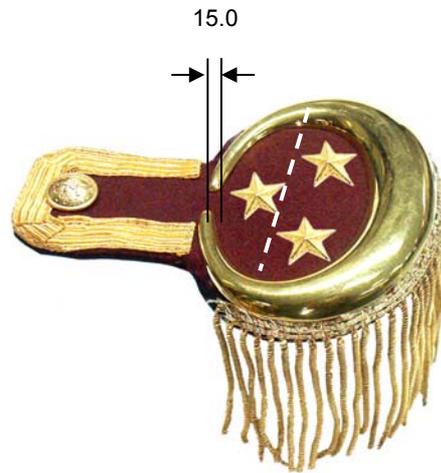


Brigadier

Fig. 338
Charreteras

ARTÍCULO 180.- Las caponas llevan las insignias de jerarquía metálicas sobre las mismas, y se colocan como se ilustra a continuación:

- I. Jefes (ver Fig. 339).



Acotación en mm.



Coronel

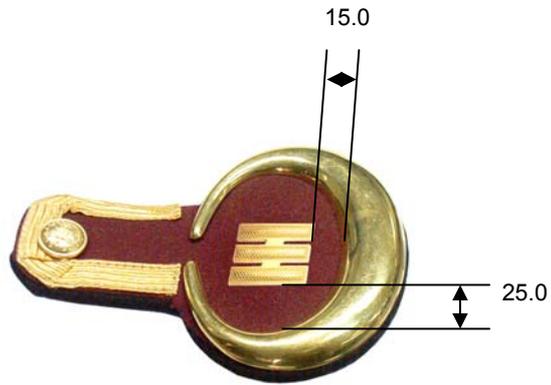
Teniente Coronel



Mayor

Fig. 339
Caponas para jefes

II. Oficiales (ver Fig. 340).



Acotación en mm.



Capitán 1/o.



Capitán 2/o.



Teniente



Subteniente

Fig. 340
Caponas para oficiales

ARTÍCULO 181.- Las palas de gala llevan las insignias de jerarquía bordadas sobre las mismas en hilo canutillo; para jefes y oficiales llevarán además el escudo distintivo del arma o servicio al que pertenezcan, y se colocan como se ilustra a continuación:

- I. Secretario de la Defensa Nacional (ver Fig. 341).



Acotación en mm.



Fig. 341

Palas de gala para el Secretario de la Defensa Nacional

- II. Generales (ver Fig. 342).



De División

De Brigada

Brigadier

Fig. 342
palas de gala para generales

III. Jefes (ver Fig. 343).

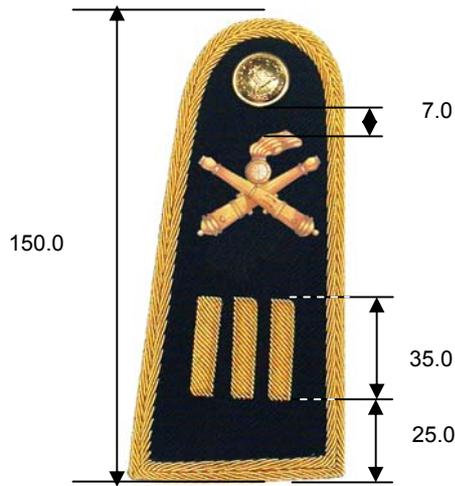


Acotación en mm.



Fig. 343
Palas de gala para jefes

IV. Oficiales (ver Fig. 344).



Acotación en mm.



Fig. 344

Palas de gala para oficiales

ARTÍCULO 182.- Las palas de diario llevan las insignias de jerarquía metálicas sobre las mismas; para generales lleva un vivo de color dorado y para jefes y oficiales en color distintivo del arma o servicio al que pertenezcan y se colocan como se ilustra a continuación:

I. Secretario de la Defensa Nacional (ver Fig. 345).



Acotación en mm.

Fig. 345

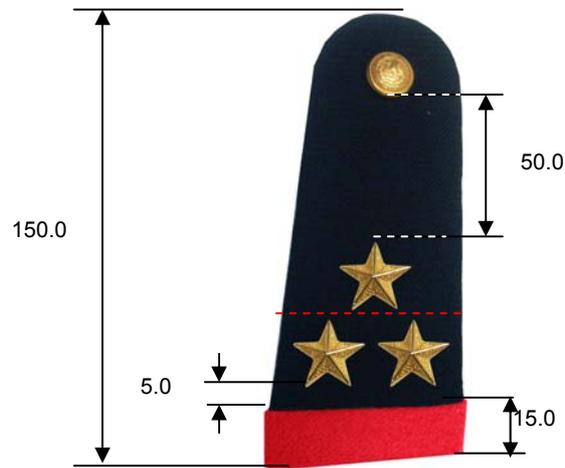
Palas de diario para el Secretario de la Defensa Nacional

II. Generales (ver Fig. 346).



Fig. 346
Palas de diario para generales

III. Jefes (ver Fig. 347).



Acotación en mm.



Coronel

Teniente Coronel
Jefes

Mayor

Fig. 347
Palas de diario para jefes

IV. Oficiales (ver Fig. 348).

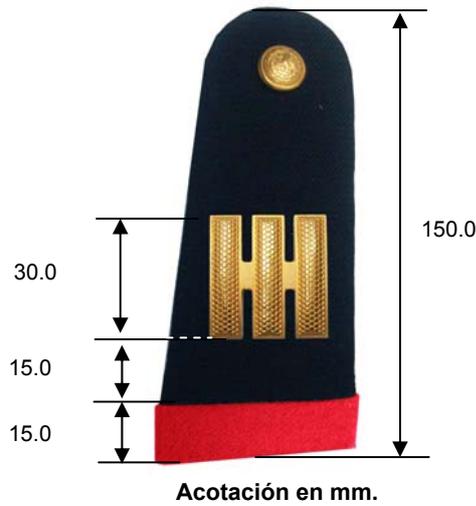


Fig. 348

Palas de diario para oficiales

ARTÍCULO 183.- Las sobre hombreras llevan las insignias de jerarquía bordadas en hilo metálico; para generales lleva un vivo de color dorado y para jefes y oficiales en color distintivo del arma o servicio al que pertenezcan y se colocan como se ilustra a continuación:

- I. Secretario de la Defensa Nacional (ver Fig. 349).

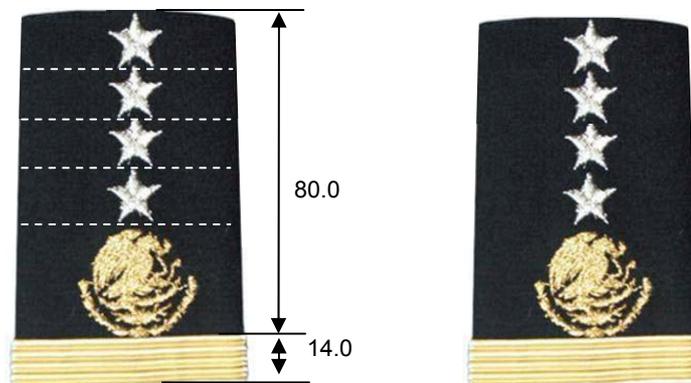


Fig. 349

Sobre hombreras en hilo metálico para el Secretario de la Defensa Nacional

II. Generales (ver Fig. 350).



Fig. 350
Sobre hombreras en hilo metálico para generales

III. Jefes (ver Fig. 351).

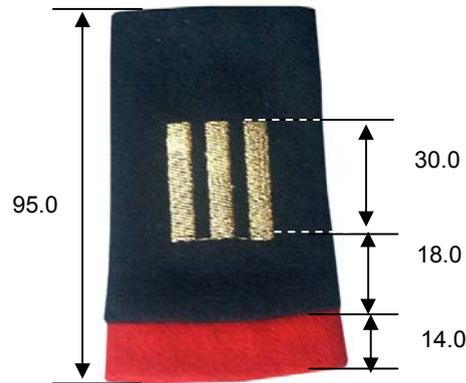


Acotación en mm.



Fig. 351
Sobre hombreras en hilo metálico para jefes

IV. Oficiales (ver Fig. 352).



Acotación en mm.



Fig. 352
Sobre hombros en hilo metálico para oficiales

ARTÍCULO 184.- Las sobre hombros de campaña llevan las insignias de jerarquía bordadas en hilo color negro o café, y se colocan como se ilustra a continuación:

I. Secretario de la Defensa Nacional (ver Fig. 353).

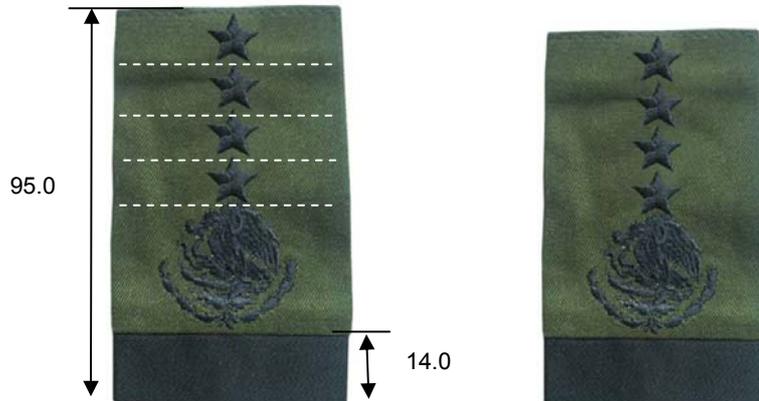


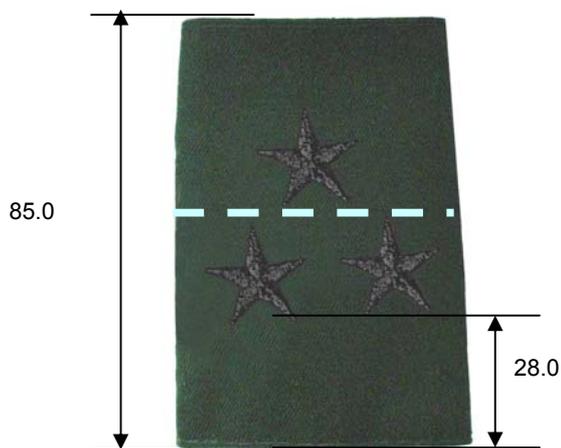
Fig. 353
Sobre hombros en hilo color negro
para el Secretario de la Defensa Nacional

II. Generales (ver Fig. 354).



Fig. 354
Sobre hombreras de campaña para generales

III. Jefes (ver Fig. 355).

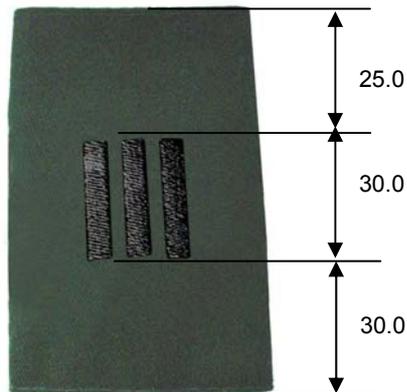


Acotación en mm.



Fig. 355
Sobre hombreras de campaña para jefes

IV. Oficiales (ver Fig. 356).



Acotación en mm.



Capitán 1/o.



Capitán 2/o.



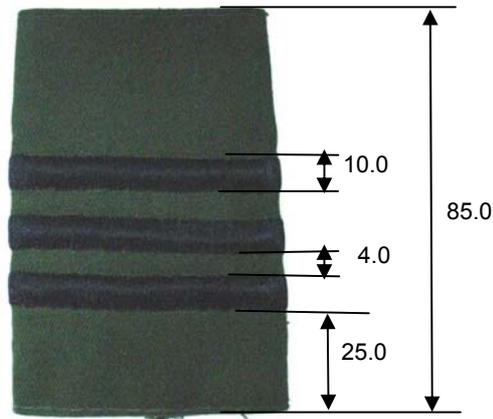
Teniente



Subteniente

Fig. 356
Sobre hombreras de campaña para Oficiales

ARTÍCULO 185.- El personal de tropa del Ejército y Fuerza Aérea usará las insignias de jerarquía de las sobre hombreras en cinta de color negro de 10 milímetros de ancho; cuando sean varias deben ir separadas entre sí por 4 milímetros (ver Fig. 357).



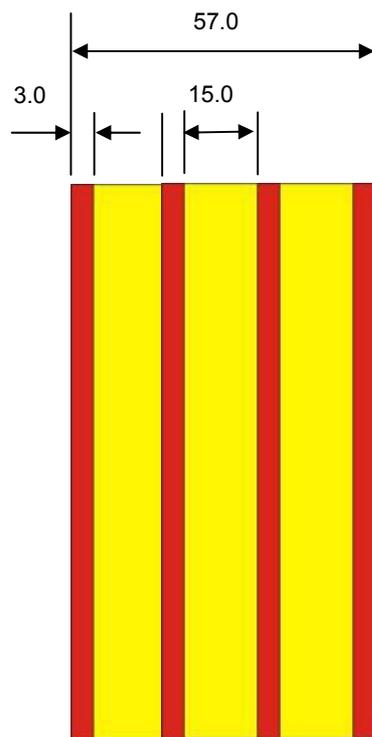
Acotación en mm.



Fig. 357

Sobre hombreras de campaña para el personal de Tropa

ARTÍCULO 186.- El personal de cadetes de los establecimientos de educación militar y Cuerpo de Guardias Presidenciales, materializa su jerarquía con cintas de galón dorado de cinco hilos cosidas sobre tela poliéster/lana de color distintivo del arma o servicio o plantel respectivo, dejando en las orillas un vivo de 3 milímetros. Cuando sean varias cintas éstas deberán estar separadas entre sí por un vivo de las mismas dimensiones. Se colocarán sobre las mangas a partir del codo hasta la parte inferior de la manga y a la altura de la costura de ésta con el puño (ver. Fig. 358).



Acotación en mm.



Colocación en la manga



Sargento 1/o.



Sargento 2/o.



Cabo

Fig. 358

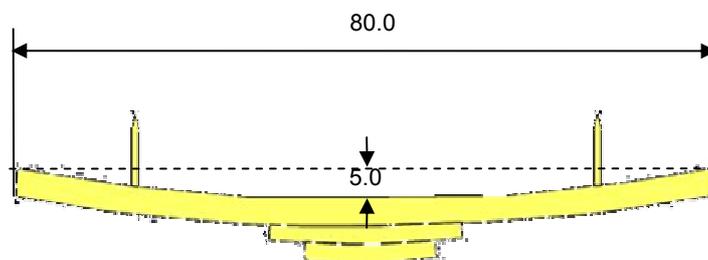
Personal de cadetes de Establecimientos de educación militar y
Cuerpo de Guardias Presidenciales

CAPÍTULO TERCERO Alas de Pecho

ARTÍCULO 187.- Las alas de pecho del personal del Ejército y Fuerza Aérea son las siguientes:

- I. Fuerza Aérea:
 - A. Piloto Aviador:
 - a. Con estrella;
 - b. Con estrella y laurel, y
 - c. Para oficiales en instrucción y cadetes de la Escuela Militar de Aviación.
 - B. Servicios de la Fuerza Aérea:
 - a. Aerologista;
 - b. Abastecedor de Material Aéreo;
 - c. Mantenimiento de Material Aéreo;
 - d. Especialista en Electrónica de Aviación;
 - e. Armamento Aéreo, y
 - f. Controladores de Vuelo.
- II. Egresados de la Escuela Militar de Transmisiones.

ARTÍCULO 188.- Las alas de pecho para Piloto Aviador son empleadas por los oficiales y personal extranjero al graduarse de la Escuela Militar de Aviación, oficiales graduados en el extranjero, generales, jefes y oficiales extranjeros a quienes se les conceda oficialmente el título de "Pilotos honorarios" de la Fuerza Aérea Mexicana. Constan de un escudo central de 1.5 milímetros de grueso con filete dorado de 1 milímetro, con tres divisiones verticales con los colores verde, blanco y rojo, y sobre el color blanco el Escudo Nacional. En la parte superior del escudo lleva las siglas "FAM" con letras de 4 milímetros de alto en fondo de color violeta y tiene dos alas desplegadas lateralmente en color oro que forman un arco con cuerda de 80 milímetros y flecha de 5 milímetros (ver Fig. 359).



Acotación en mm.



Fig. 359
Alas de Piloto Aviador

De acuerdo a las horas de vuelo que tengan los Pilotos Aviadores las alas de pecho tendrán las características siguientes:

- I. Alas de pecho con estrella: las emplean generales, jefes y oficiales con más de 1500 horas de vuelo en aeronaves militares; las alas llevan una estrella dorada de cinco picos, inscrita en un círculo cuyo diámetro es de 13 milímetros, apoyada con dos de los picos en la parte superior del escudo central (ver Fig. 360).

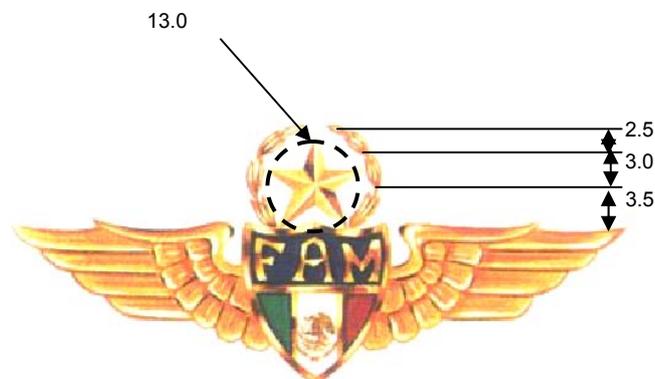


Acotación en mm.



Fig. 360
Con estrella

- II. Alas de pecho con estrella y laurel: las emplean generales, jefes y oficiales con más de 3000 horas de vuelo en aeronaves militares; llevan una estrella dorada de cinco picos, inscrita en un círculo cuyo diámetro es de 13 milímetros, apoyada con dos de los picos en la parte superior del escudo central, naciendo en cada uno de ellos una rama de laurel dorada, circunscribiendo las dos a la estrella. Cada rama tiene tres ramos de hojas, uno a continuación de otro, rematando en una central a 3 milímetros arriba de la punta superior de la estrella y separadas entre sí por un espacio de 2 milímetros. Las medidas del ancho de los ramos de hojas son 3.5 milímetros el inferior, 3 milímetros el de en medio y 2.5 milímetros el superior. La hoja final es de 1 milímetro y los picos horizontales de la estrella están apoyados en las ramas. (ver Fig. 361).



Acotación en mm.



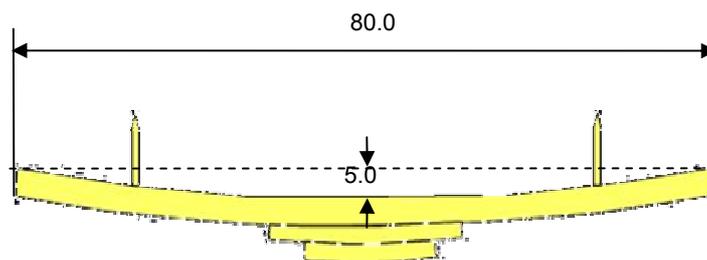
Fig. 361
Con estrella y laurel

- III. Alas de pecho para oficiales en instrucción y cadetes de la Escuela Militar de Aviación: las emplean únicamente los cadetes de la Escuela Militar de Aviación que hayan realizado su primer vuelo solos; son semejantes a las descritas en el presente artículo para Piloto Aviador, pero sin el ala derecha (ver Fig. 362).



Fig. 362
Para oficiales en instrucción y cadetes
de la Escuela Militar de Aviación

ARTÍCULO 189.- Las alas de pecho para el personal de servicio de la Fuerza Aérea tienen características semejantes a las alas para Piloto Aviador sin estrella y sin laurel; son en color plata y en vez del Escudo Nacional llevan el símbolo de la especialidad en relieve de un milímetro (ver Fig. 363).

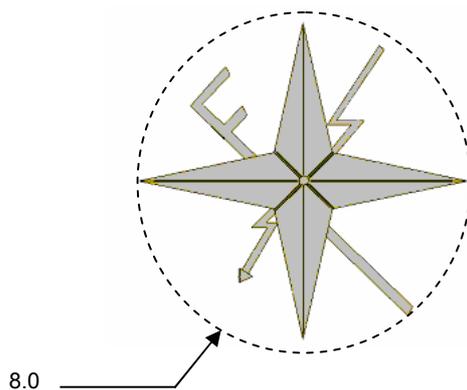


Acotación en mm.

Fig. 363

De acuerdo con las funciones que se desempeñen los símbolos de la especialidad en las alas de pecho son los siguientes:

- I. Alas de pecho para aerologistas: las emplea el personal que desempeña los servicios militares y técnicos de su especialidad, en las estaciones meteorológicas adscritas a las regiones, zonas y guarniciones militares, así como en las bases aéreas y demás funciones que se le asignen, en relación a su especialidad, llevando a cabo la codificación e interpretación de información meteorológica diversa. Se materializa el símbolo de especialidad a través de una estrella de cuatro puntas, un rayo que representa la tormenta eléctrica y un medidor de dirección e intensidad del viento inscritos en un círculo de 8 milímetros de diámetro (ver Fig. 364).

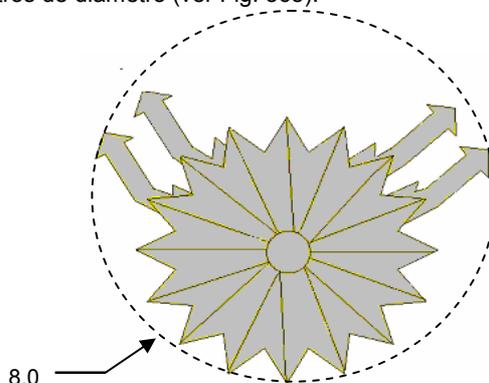


Acotación en mm.



Fig. 364
Aerologista

- II. Alas de pecho para personal abastecedor de material aéreo: las emplea el personal que desempeña las funciones logísticas y administrativas en actividades de recepción, clasificación, almacenamiento, conservación y distribución de los abastecimientos técnicos de fuerza aérea meteorológica diversa. Se materializa el símbolo de especialidad a través de un sol con cuatro rayos divergentes inscritos en un círculo de 8 milímetros de diámetro (ver Fig. 365).

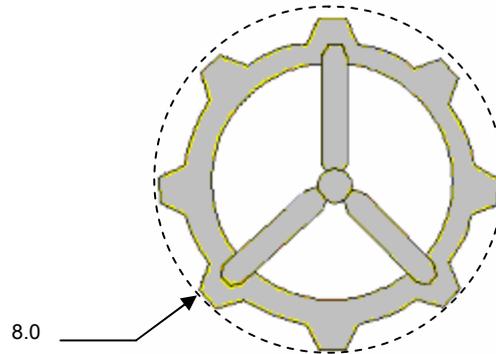


Acotación en mm.



Fig. 365
Abastecedor de Material Aéreo

- III. Alas de pecho para personal de mantenimiento de material aéreo: las emplea el personal que realiza funciones técnicas de su especialidad integrando los equipos de mantenimiento, así como desempeñando sus funciones como encargados de máquina, de línea, de taller y en la realización de trabajos específicos en los talleres de mantenimiento. Se materializa el símbolo de especialidad a través de un engrane con una hélice de tres aspas inscritos en un círculo de 8 milímetros de diámetro (ver Fig. 366).

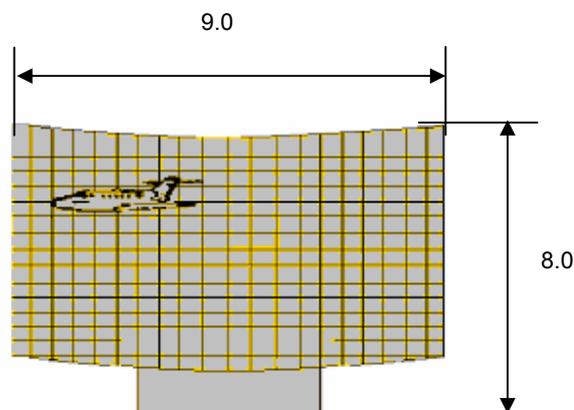


Acotación en mm.



Fig. 366
Mantenimiento de Material Aéreo

- IV. Alas de pecho para especialista en electrónica de aviación: las emplea el personal que realiza funciones técnicas de su especialidad, integrando los equipos de mantenimiento electrónico, en los escuadrones aéreos, estaciones de navegación, torres de control y radar, así como desempeñando sus funciones como encargados de máquina, de línea, de taller y en la realización de trabajos específicos en los talleres de mantenimiento. Se materializa el símbolo de especialidad a través de un radar con un avión en su interior, inscritos en un rectángulo de 9 milímetros de ancho por 8 milímetros de alto (ver Fig. 367).

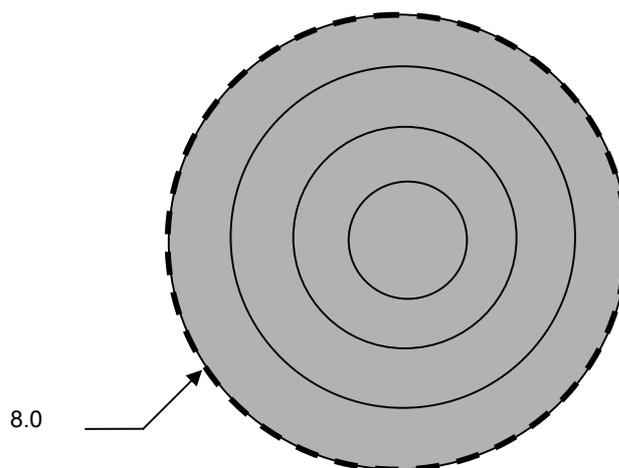


Acotación en mm.



Fig. 367
Especialista en Electrónica de Aviación

- V. Alas de pecho para personal de armamento aéreo: las emplea el personal que realiza funciones técnicas de su especialidad, integrando los equipos de mantenimiento y reparación a los sistemas de armamento con que cuenta la Fuerza Aérea, artillado y armonización de las aeronaves, así como para desarrollar actividades en la línea de vuelo en operaciones con material bélico. Se materializa el símbolo de especialidad a través de una diana de cuatro círculos concéntricos inscritos en un círculo de 8 milímetros de diámetro (ver Fig. 368).

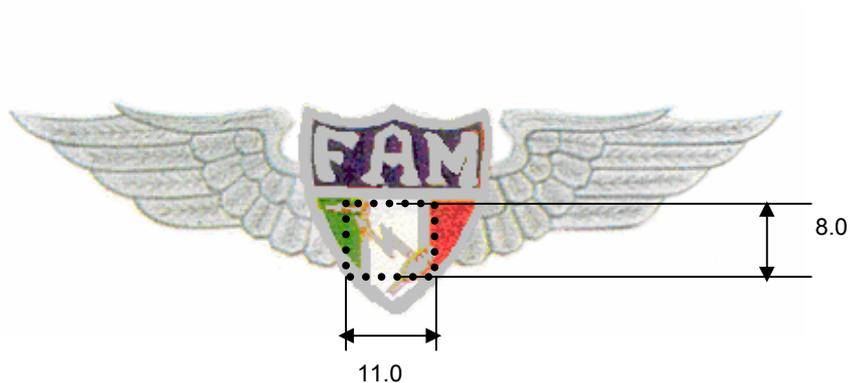


Acotación en mm.



Fig. 368
Armamento Aéreo

- VI. Alas de pecho para controlador de vuelo: las emplea el personal que realiza los servicios militares y técnicos profesionales de su especialidad y suministran servicios de tránsito aéreo en las oficinas de despacho de vuelos y torres de control de bases aéreas, en apoyo a las diferentes operaciones aéreas para las que fueron adiestrados y capacitados. Se materializa el símbolo de especialidad a través de una aeronave y una torre de control inscritos en un rectángulo de 11 milímetros de ancho por 8 milímetros de alto (ver Fig. 369).



Acotación en mm.

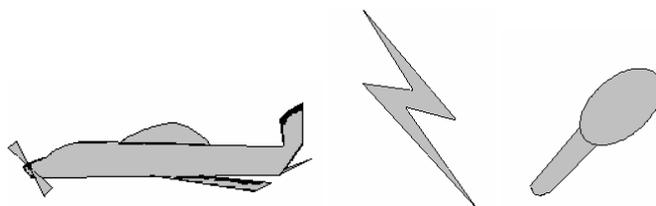
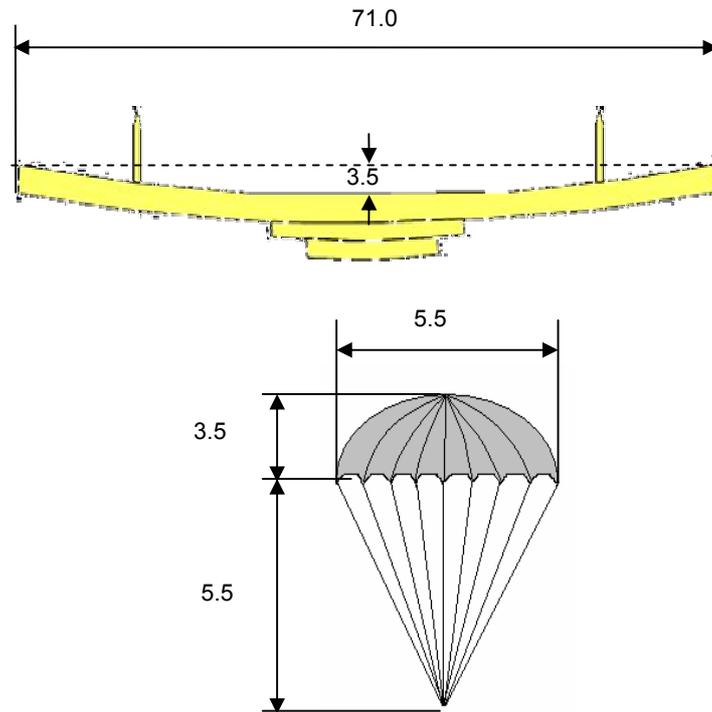


Fig. 369

Controlador de Vuelo

ARTÍCULO 190.- Las alas de pecho para el personal de paracaidistas de cinta estática son empleadas por los generales, jefes, oficiales, cadetes y tropa que hayan efectuado cinco saltos en el curso de paracaidistas nacional; tienen características semejantes a las de alas de Piloto Aviador, pero son en color plata, las alas van desplegadas en posición de descenso rápido y forman un arco con cuerda de 71 milímetros y flecha de 3.5 milímetros. En vez del Escudo Nacional llevan la figura en silueta y de perfil de un paracaídas abierto de material plateado en relieve de un milímetro, formado por dos figuras geométricas; un semicírculo de 5.5 milímetros de cuerda y 3.5 milímetros de flecha que corresponde a la copa y que continúa hacia abajo con un triángulo isósceles cuya base es la citada cuerda y sus lados hacen vértice en el centro de la "punta campaña". Dentro de ese triángulo y partiendo de su base, lleva siete líneas repartidas simétricamente que convergen en el mismo vértice, formando entre las nueve líneas totales ocho triángulos interiores; estas líneas indicarán las cuerdas del paracaídas y los gajos de la copa. En la base de estos triángulos se destaca una pequeña onda hacia arriba entre línea y línea. El paracaídas mide 9 milímetros; 3.5 milímetros de flecha del semicírculo de la copa y 5.5 milímetros de altura del triángulo isósceles (Fig. 370).



Acotación en mm.



Fig. 370
Para personal de paracaidistas de cinta estática

De acuerdo con los saltos nacionales que se tengan las alas de pecho tendrán las características siguientes:

- I. Alas de pecho con estrella: las emplean los generales, jefes, oficiales y tropa paracaidistas con más de 30 saltos nacionales; las alas llevan una estrella de cinco picos, inscrita en un círculo cuyo diámetro es de 13 milímetros, apoyada con dos de los picos en la parte superior del escudo central (ver Fig. 371).

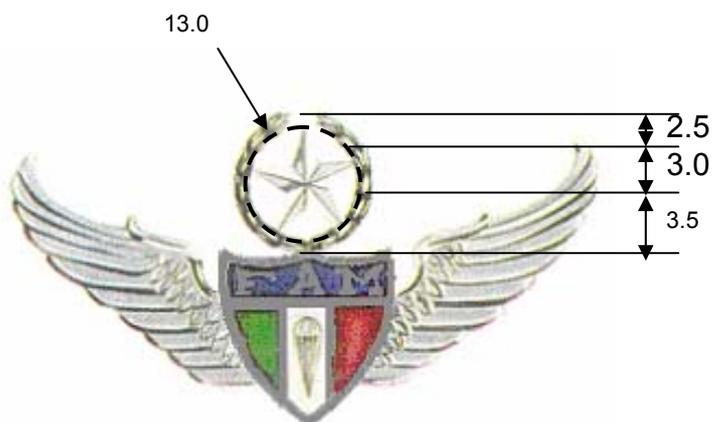


Acotación en mm.



Fig. 371
Con estrella

- II. Alas de Pecho con estrella y laurel: las emplean los generales, jefes, oficiales y tropa paracaidistas con más de 60 saltos nacionales; llevan una estrella de cinco picos inscrita en un círculo cuyo diámetro es de 13 milímetros, circunscrita en una rama de laurel separada en su parte superior por 2.5 milímetros (ver Fig. 372).

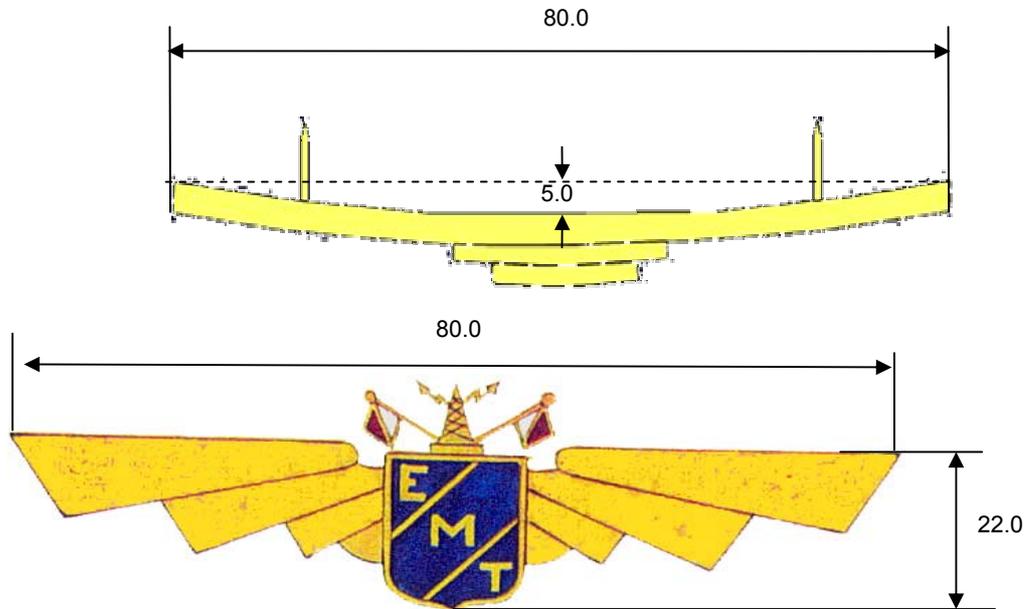


Acotación en mm.



Fig. 372
Con estrella y laurel

ARTÍCULO 191.- Las alas de pecho para el personal de egresados de la Escuela Militar de Transmisiones, constan de un escudo central de modelo suizo de 1.5 milímetros de grueso con filete dorado de un milímetro, con tres divisiones diagonales en color azul marino y sobre cada fracción, con letras de 4 milímetros de alto, verticales de arriba hacia abajo, las siglas "EMT". En la parte superior del escudo lleva una torre de radio comunicación y dos banderolas de trazo recto con división diagonal. Lleva dos alas desplegadas lateralmente en color oro inscritas en un rectángulo de 80 milímetros de ancho por 22 milímetros de largo, que forman un arco con cuerda de 80 milímetros y flecha de 5 milímetros (ver Fig. 373).



Acotación en mm.

Fig. 373
Para egresados de la Escuela Militar de Transmisiones

CAPÍTULO CUATRO
Veneras

ARTÍCULO 192.- Las veneras usadas en el Ejército y Fuerza Aérea son las siguientes:

- I. Cordones:
 - A. De especialidad;
 - B. De comisión;
 - C. De mando, y
 - D. De seguridad para pistola y silbato.
- II. Gola;
- III. Golpes para bandas de guerra;
- IV. Placas:
 - A. Escuela Superior de Guerra:
 - a. Estado Mayor General, y
 - b. Estado Mayor Aéreo.
 - B. Escuela Médico Militar;
 - C. Escuela Militar de Ingenieros;
 - D. Escuela Militar de Odontología;
 - E. Escuela Militar de Ingenieros en Transmisiones Militares, y
 - F. Colegio de Defensa Nacional.

ARTÍCULO 193.- Los cordones de especialidad y de comisión están formados por una trenza de 65 centímetros de longitud, la cual termina en su extremo superior en un cordón que se dobla para formar una gaza y continúa hasta sujetar una aguja metálica; por el extremo inferior también termina en un cordón que hace gaza y que se prolonga hasta el otro extremo, donde se dobla para continuar hasta sujetar a otra aguja igual que la anterior. Los extremos de los cordones, de los cuales penden las agujas, pasan a través del trenzado de una roseta y por un pasador de tres cordones formado con tres hilos de 1.0 milímetro de grueso cada uno, trenzados entre sí, colocados abajo de la roseta. Las agujas tienen una longitud de 85 milímetros y la roseta está formada por una trenza circular que va cosida en la parte superior de los cordones (ver Fig. 374).



Acotaciones en mm.

Fig. 374
Cordón

La trenza debe ser confeccionada como se indica a continuación:

- A. En hilo de seda color azul Z, para los uniformes de cuatro botones;
- B. En hilo de metal dorado para el personal de Ayudantes del C. Presidente de la República y para los uniformes de gran gala y gala;
- C. Las agujas son de metal dorado para cordones de especialidad y de metal plateado para los cordones de comisión, y
- D. Las rosetas se confeccionan en hilo de seda del color que corresponda a la especialidad o comisión que se desempeñe.

Los cordones se usan suspendidos del hombro derecho, al que se sujetan por medio de un botón o broche bajo las hombreras; las agujas y las rosetas quedan hacia el frente, pasando los cordones por debajo del brazo derecho para asegurarse por la parte posterior del mismo botón (ver Fig. 375).



Fig. 375
Colocación de los cordones

ARTÍCULO 194.- Los cordones se usan en los uniformes de gran gala, gala y cuatro botones, por el personal que tenga la especialidad o comisión siguiente:

- I. De especialidad: son empleados por generales, jefes y oficiales Diplomados de Estado Mayor General y Estado Mayor Aéreo, con rosetas de color carmesí y violeta respectivamente, así como con agujas de metal dorado. Los jefes y oficiales los utilizarán con el uniforme de cuatro botones y los generales en ceremonias, recepciones y demás actos en que así se ordene, con excepción de los generales que se encuentren ejerciendo el mando territorial o de grandes unidades (ver Fig. 376).



Diplomados de Estado Mayor General



Diplomados de Estado Mayor Aéreo

Fig. 376
Rosetas de especialidad

- II. De comisión: Son para uso diario de aquellos elementos que se encuentren desempeñando las comisiones siguientes:
 - A. Ayudante del C. Presidente de la República, cuya roseta y agujas son de color dorado (ver Fig. 377).



Fig. 377
Ayudante del C. Presidente de la República

- B. Ayudantes del C. Secretario de la Defensa Nacional, cuya roseta y agujas son de color plateado (ver Fig. 378).



Fig. 378

Ayudante del C. Secretario de la Defensa Nacional

- C. Ayudantes del C. Subsecretario de la Defensa Nacional, cuya roseta llevará un cordón azul prusia entrelazado con dos cordones del color de la trenza y sus agujas serán de color plateado (ver Fig. 379).



Fig. 379

Ayudante del C. Subsecretario de la Defensa Nacional

- D. Ayudantes del C. Oficial Mayor de la Defensa Nacional, cuya roseta llevará un cordón verde esmeralda entrelazado con dos cordones del color de la trenza y sus agujas serán de color plateado (ver Fig. 380).



Fig. 380

Ayudante del C. Oficial Mayor de la Defensa Nacional

- E. Ayudantes de Mandos Territoriales y de Grandes Unidades, cuyas rosetas serán azul húsar y verde olivo, respectivamente, y sus agujas de color plateado (ver Fig. 381).

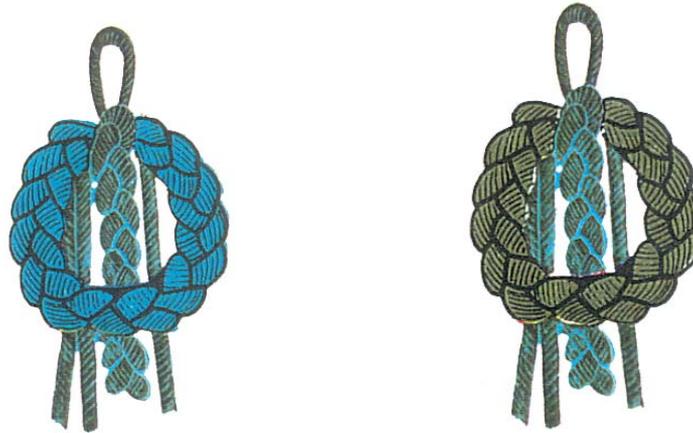


Fig. 381

Ayudante de mandos territoriales y de grandes unidades

- III. En los uniformes de gran gala y gala de plantel militar los cordones de especialidad o comisión tienen las características, colores y uso siguientes (ver Fig. 382):
- A. Están formados con una trenza de 75 centímetros y otra de 45 centímetros. Cada una de ellas está formada por tres cordones, terminando uno de los extremos de las trenzas en un cordón de 25 centímetros, llevando un nudo de cuatro vueltas en el primer tercio superior y en las puntas dos agujas doradas o plateadas, según corresponda, de 8.5 centímetros de longitud. El otro extremo de las trenzas, en donde van las agujas, están unidos con una pequeña gaza de hilo para suspenderlos del hombro derecho.
 - B. Las trenzas de los cordones que usa el personal de Estado Mayor General y Estado Mayor Aéreo, se integran con dos cordones de canutillo de hilo dorado y uno de seda de color carmesí o violeta, respectivamente. El nudo de cuatro vueltas es de cordón de canutillo de hilo de seda del color correspondiente a la especialidad.
 - C. Los cordones se emplean suspendidos del hombro derecho y del primer botón.



Fig. 382

Colocación de los cordones de especialidad o comisión

ARTÍCULO 195.- El cordón de mando se usa suspendido del botón de la hombrera del lado derecho y en su terminación tiene un silbato que se introduce en la bolsa superior de la camisa. Se coloca en el hombro derecho, dando vuelta por debajo de la hombrera y se emplea en los uniformes de campaña. Está compuesto por una trenza color verde olivo de 65 centímetros de longitud (ver Fig. 383).



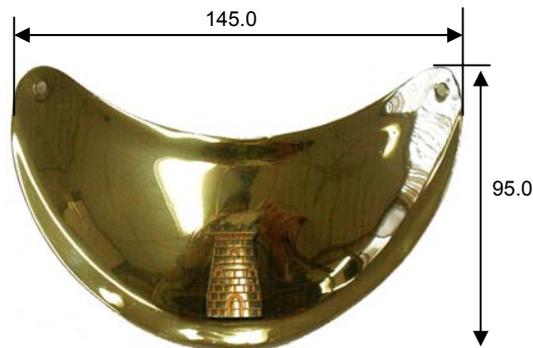
Fig. 383
Cordón de mando

ARTÍCULO 196.- El cordón de seguridad para pistola y silbato lo emplea personal en funciones de policía militar con los uniformes de campaña; se usa suspendido del hombro derecho dando vuelta a éste por debajo de la hombrera. Está confeccionado con piola de nylon o poliéster de color blanco con una anillita y una hebilla metálica; es trenzado, lleva como remate de color verde esmeralda y en uno de sus extremos se coloca el silbato y en el otro la pistola (ver Fig. 384).



Fig. 384
Cordón de seguridad para pistola y silbato

ARTÍCULO 197.- La gola sirve para identificar al titular de los servicios de vigilancia, permanencia, oficial de cuartel y comandante de guardia en prevención; se emplea en los uniformes de campaña y cuatro botones suspendida del cuello. Está compuesta por una media luna convexa de latón, inscrita en un rectángulo de 145 por 95 milímetros y lleva en el centro el escudo del arma o servicio correspondiente (ver Fig. 385).

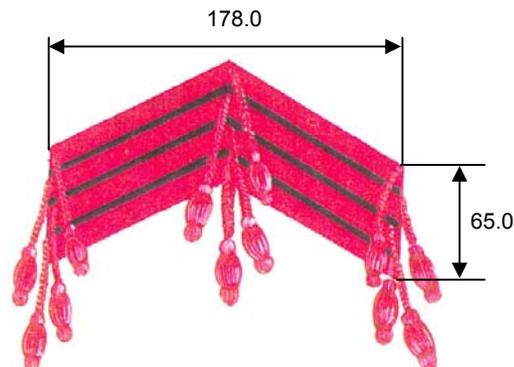


Acotación en mm.

Fig. 385
Gola

ARTÍCULO 198.- Los Golpes para personal de bandas de guerra tienen las características siguientes:

- I. De gala: se confecciona con cuatro cintas de paño del color distintivo correspondiente al arma o servicio, cosidas paralelamente, formando hacia el centro un ángulo obtuso; del vértice de este ángulo y de los extremos de cada cinta penderán unas pequeñas borlas del color de las cintas, forradas en hilo de seda del mismo color. Los golpes tendrán 65 milímetros de ancho y se usarán dos en cada manga (ver Fig. 386).



Acotación en mm.

Fig. 386
Golpes de gala

- II. De diario: se confecciona en tela de algodón color verde olivo con las características similares a los golpes de gala, pero las borlas son de color verde olivo sin forrar (ver Fig. 387).

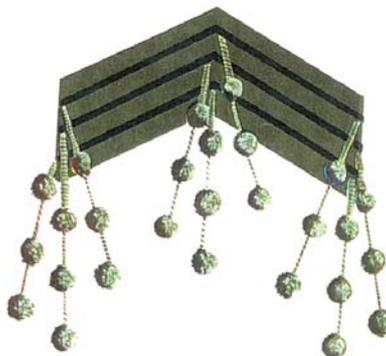


Fig. 387
Golpes de diario

ARTÍCULO 199.- Las placas se otorgarán al personal militar cuando haya cursado satisfactoriamente carreras a nivel licenciatura o superior en establecimientos de educación militar nacionales.

I. Las placas de uso en el Ejército y Fuerza Aérea son (ver Fig. 388):

- A. Escuela Superior de Guerra:
 - a. Estado Mayor General, y
 - b. Estado Mayor Aéreo.
- B. Escuela Médico Militar;
- C. Escuela Militar de Ingenieros;
- D. Escuela Militar de Odontología;
- E. Escuela Militar de Ingenieros en Transmisiones Militares, y
- F. Colegio de Defensa Nacional.





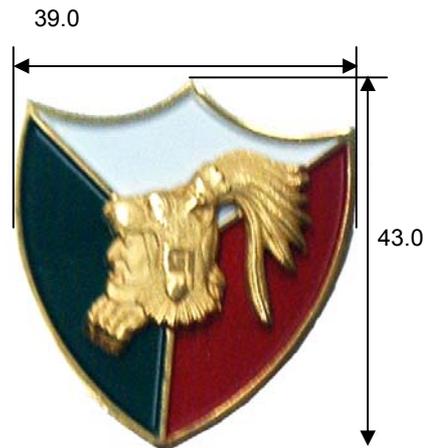
Ingenieros Militares



Odontólogos Militares



Ingenieros en Transmisiones Militares



Colegio de Defensa Nacional

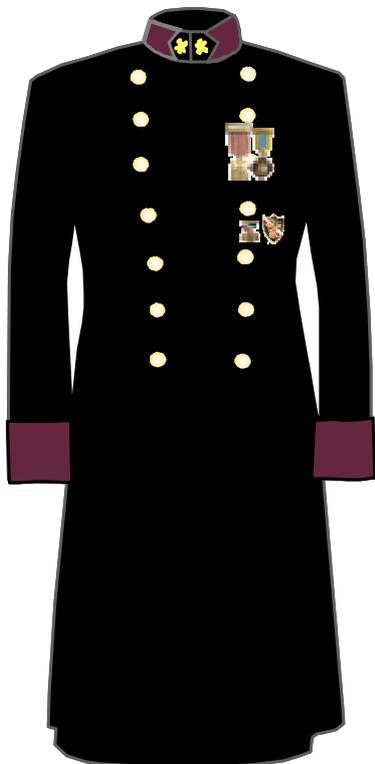
Acotaciones en mm.

**Fig. 388
Placas**

II. Uso y colocación de las placas:

- A. Las placas nacionales se portarán en los uniformes de gran gala, gala y gala para establecimientos de educación militar, a la altura del botón que esté libre después de las condecoraciones; en el uniforme de cuatro botones y de verano se portarán en el centro del tablón de la bolsa izquierda. Si fueran dos o tres, éstas deberán quedar alineadas, colocadas en ambos casos de derecha a izquierda y de arriba hacia abajo, conforme al orden cronológico en que se hayan efectuado los cursos.

- B. Las placas o distintivos de cursos efectuados en el extranjero se colocarán en los uniformes de gran gala, gala y gala para establecimientos de educación militar, a la misma altura que las nacionales sobre el costado derecho (ver Fig. 389).



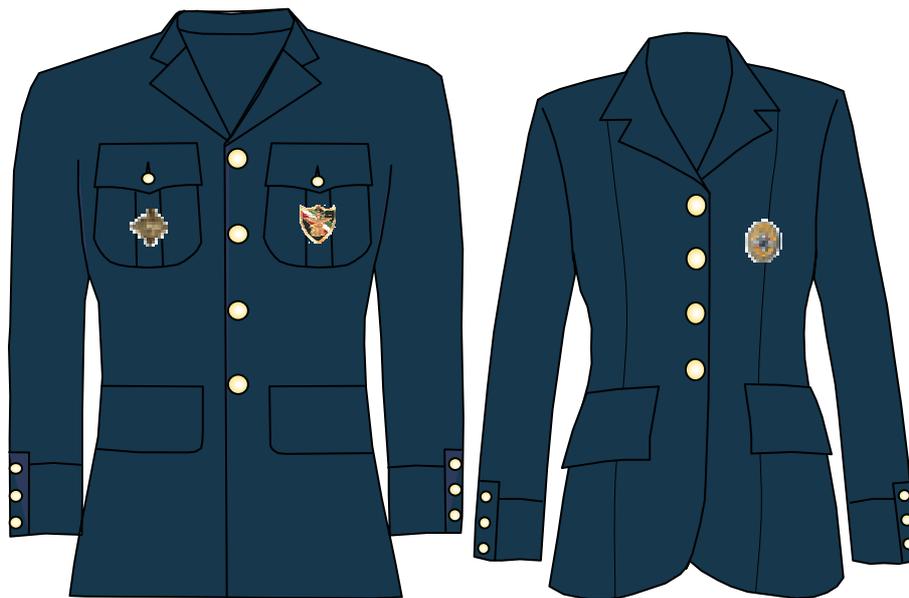
Gran gala



Gala



Gala para establecimientos de educación militar



Cuatro botones



Uniforme de verano

Fig. 389
Colocación de placas

CAPÍTULO CINCO
Condecoraciones

ARTÍCULO 200.- Las condecoraciones usadas en el Ejército y Fuerza Aérea son las siguientes:

- I. Valor Heroico;
- II. Mérito Militar:
 - A. En Grado de Orden;
 - B. De 1a. clase;
 - C. De 2a. clase, y
 - D. De 3a. clase.
- III. Mérito Técnico:
 - A. De 1a. clase, y
 - B. De 2a. clase.
- IV. Mérito Facultativo:
 - A. De 1a. clase, y
 - B. De 2a. clase.
- V. Mérito Docente;
- VI. Mérito en la Campaña contra el Narcotráfico:
 - A. En Grado de Orden;
 - B. De 1a. clase;
 - C. De 2a. clase, y
 - D. De 3a. clase.
- VII. Perseverancia:
 - A. Por la Patria;
 - B. Institucional;
 - C. Extraordinaria;
 - D. Especial;
 - E. De 1a. clase;
 - F. De 2a. clase;
 - G. De 3a. clase;
 - H. De 4a. clase, y
 - I. De 5a. clase.
- VIII. De Retiro;
- IX. Servicios Distinguidos;
- X. Legión de Honor, y
- XI. Mérito Deportivo:
 - A. De 1a. clase;
 - B. De 2a. clase;
 - C. De 3a. clase, y
 - D. De 4a. clase.

ARTÍCULO 201.- Las condecoraciones se usan únicamente en los uniformes de gran gala y gala para establecimientos de educación militar y cuatro botones, con excepción del personal de tropa, quienes las usarán con el uniforme de campaña en ceremonias, desfiles y actos militares que por su solemnidad lo ameriten.

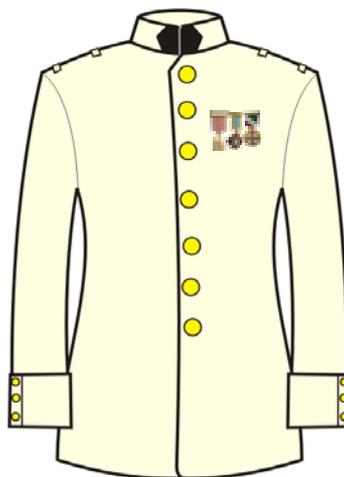
ARTÍCULO 202.- Las condecoraciones otorgadas al personal militar deben colocarse en la forma siguiente:

- I. Los generales, jefes y oficiales, en los uniformes de gran gala y gala colocarán sus condecoraciones a la altura del segundo botón de la guerrera, a partir del centro del pecho hacia la izquierda (ver Fig. 390);



Uniforme de gran gala para establecimientos de educación militar

Uniformes de gala para establecimientos de educación Militar



Uniforme de gala

**Fig. 390
Colocación de condecoraciones**

- II. En los uniformes cuatro botones irán prendidas a la altura del primer botón del saco, a partir de la parte superior de la cartera de la bolsa izquierda (ver Fig. 391);

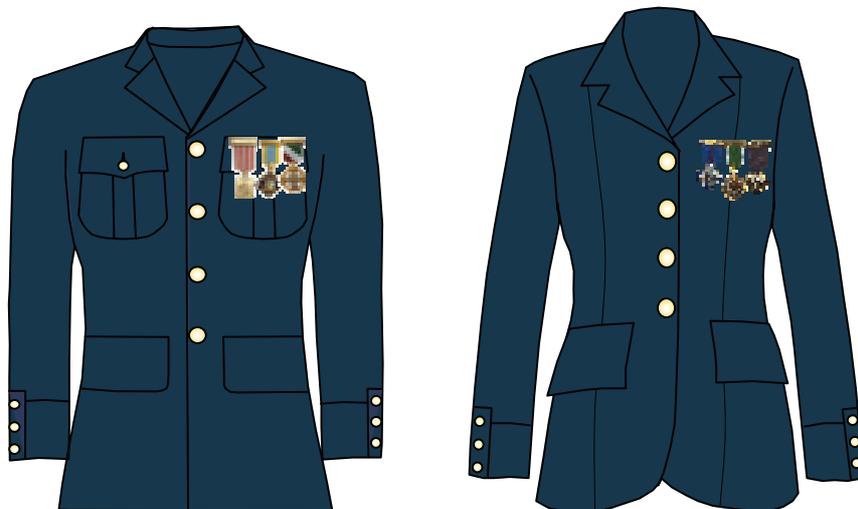


Fig. 391
Uniforme cuatro botones

- III. El personal de tropa usará las condecoraciones prendidas en la parte superior de la cartera de la bolsa izquierda. (ver Fig. 392);



Fig. 392
Uniforme de campaña

- IV. Cada condecoración penderá de un solo broche. Cuando sean varias formarán una sola fila que será prolongada lo suficiente para darles cabida, pudiendo quedar sobrepuestas si su número lo requiere, pero en todo caso la fila no tendrá más de 128 milímetros de longitud;
- V. Si son varias las condecoraciones otorgadas, se colocarán de derecha a izquierda de la persona que las porte;
- VI. Otras condecoraciones todavía en uso o aquellas que en el futuro lleguen a crearse, se colocarán de acuerdo con el valor relativo;

- VII. Aquellas condecoraciones con cintas que vayan suspendidas al cuello, se usarán ocultas bajo el uniforme, permitiendo que la condecoración cuelgue fuera del ojal del primer botón del uniforme de gala. En el uniforme de gran gala se suspenderá directamente del cuello, de manera que la condecoración quede entre el primero y segundo botón. En los uniformes de cuatro botones y de campaña, se colocarán suspendidas del cuello, abajo del saco o camisola, de manera que ésta sea visible en la "V" que forma la solapa o cuello abierto, encima de la corbata o pechera, respectivamente;
- VIII. Cuando se hayan otorgado condecoraciones de varias clases, se usará la de la clase más alta, ya que con esto se debe considerar que el portador se ha hecho acreedor a las anteriores;
- IX. Las condecoraciones otorgadas por gobiernos extranjeros se usarán de acuerdo con el orden alfabético del nombre de los países que las hayan otorgado;
- X. Los militares que asistan a actos públicos o privados que no tengan carácter militar y sean promovidos por asociaciones científicas o culturales, nacionales o extranjeras, sólo podrán usar la condecoración del Estado o sociedad que promueve el acto, con autorización de la Secretaría de la Defensa Nacional;
- XI. Se pueden usar opcionalmente en el uniforme de gala condecoraciones miniatura, debiendo portarlas de igual manera que las condecoraciones convencionales, ajustándose a su heráldica correspondiente y dimensiones establecidas en la figura 393.



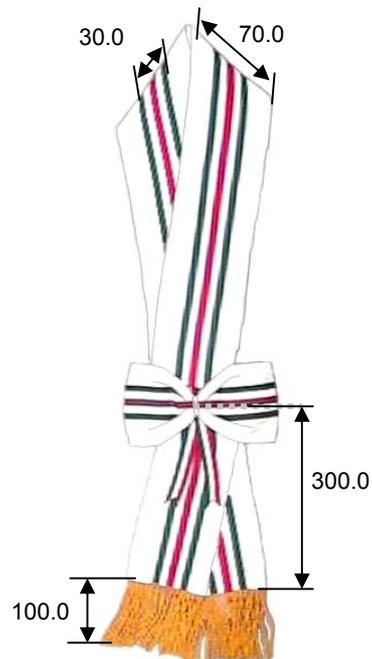
Acotación en mm.

Fig. 393

Dimensiones de condecoraciones miniatura

ARTÍCULO 203.- Las condecoraciones se impondrán a los generales pendidas de una banda, a los jefes en un collar y a los oficiales y tropa en un listón.

- I. Las bandas se componen de una banda propiamente dicha y un moño, con las siguientes características:
- A. La banda se confecciona como se indica a continuación (ver Fig. 394):
- Es de tela razo con una longitud de 1700 por 70 milímetros;
 - Lleva a lo largo y al centro una cinta de poliéster de 30 milímetros de ancho seccionada en forma proporcional en los colores representativos de la condecoración;
 - Cierra en la parte superior con tela de contacto, y
 - En la parte inferior lleva fleco de atícela dorado de 100 milímetros.

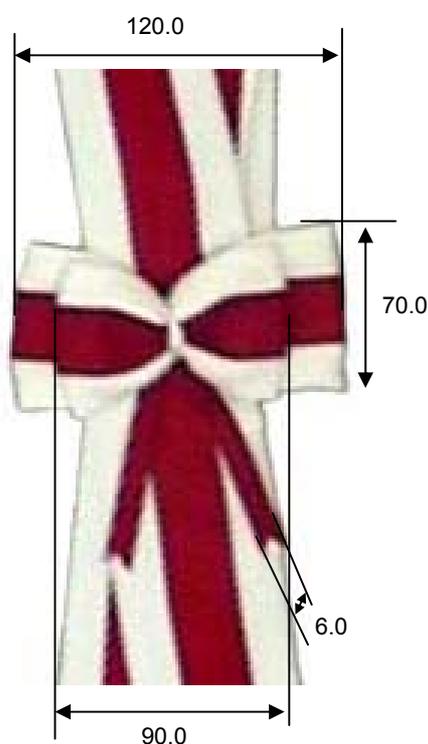


Acotación en mm.



Fig. 394
Ejemplos de bandas

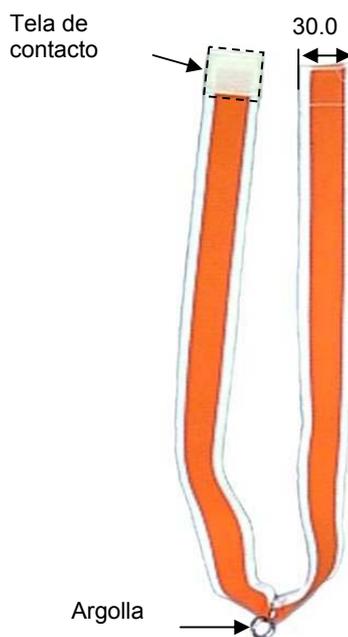
- B. El moño se confecciona como se indica a continuación (ver Fig. 395):
- Es de tela raso;
 - Lleva a lo largo y al centro una cinta de poliéster de 30 milímetros de ancho seccionada en forma proporcional en los colores representativos de la condecoración;
 - Está formado por dos moños: uno posterior de 120 milímetros y uno frontal de 90 milímetros de ancho; ambos moños tienen 70 milímetros de largo, y
 - Se sujeta a la banda por medio de un listón con los colores representativos de la condecoración con un ancho de 6 milímetros.



Acotación en mm.

Fig. 395
Moño

- II. El collar se confecciona como se indica a continuación (ver Fig. 396):
- Es de cinta poliéster con una longitud de 30 por 710 milímetros;
 - Lleva a lo largo y al centro en forma proporcional, los colores representativos de la condecoración;
 - Cierra en la parte superior con tela de contacto, y
 - En la parte media lleva dos argollas niqueladas para suspender la placa.



Acotación en mm.



Fig. 396
Ejemplos de collares

ARTÍCULO 204.- La condecoración del Valor Heroico tiene las siguientes características:

- I. Es dorada y está compuesta de una cruz lanceolada inscrita en un cuadrado, esmaltada en color rojo carmesí y rodeada por un filete dorado de medio milímetro;
- II. Los lados que forman las puntas de la cruz coinciden con los ángulos del cuadrado;
- III. Al centro lleva dos círculos concéntricos con sus circunferencias cercadas por un filete dorado;
- IV. Sobre su esmalte blanco y en el espacio comprendido entre ambos círculos, en letras negras fileteadas va la inscripción "VALOR HEROICO" con la palabra "VALOR" centrada en la parte superior, y en la parte inferior la palabra "HEROICO", separadas entre sí por dos guiones;

- V. El círculo interior va esmaltado en color rojo carmesí y el águila del Escudo Nacional dorada;
- VI. Entre los brazos de la cruz, cubriendo totalmente el espacio entre ellos, parten del círculo exterior cuatro haces que coinciden con los lados del cuadrado donde está inscrita la cruz; los restantes aumentan de longitud hacia el centro, en tal forma que los extremos de los rayos centrales sean los vértices de los ángulos de un cuadrado por lado;
- VII. La placa debe estar ligeramente convexa hacia la parte exterior; en su vértice superior tiene una argolla para suspenderla del listón y al reverso lleva una estrella de dieciséis lados con la leyenda creada en 1926, en letras mayúsculas realzadas, y
- VIII. El listón de forma pentagonal será de seda con cinco bandas verticales de similar tamaño, tres rojo carmesí a los extremos y centro del listón y dos blancas. En su parte superior llevará una placa dorada, labrada por su cara anterior con la palabra "MÉXICO" y por su cara posterior llevará un alfiler con seguro. (ver Fig. 397).



Fig. 397
Valor Heroico

ARTÍCULO 205.- La condecoración del Mérito Militar tiene las siguientes características:

- I. Mérito Militar de Primera Clase en Grado de Orden:
 - A. La presea del Mérito Militar de Primera Clase en Grado de Orden, estará constituida por una cruz de malta, de 65 por 65 milímetros, con brazos de lados curvos esmaltados en color azul cobalto, excepto el borde exterior que estará formado por un filete metálico dorado de un milímetro de ancho. Sobrepuesta en la cruz irá una placa constituida por un disco convexo de 28 milímetros de diámetro, que comprende: en el exterior un filete metálico dorado de un milímetro de ancho; enseguida un anillo de 4 milímetros de ancho, esmaltado de rojo, con la leyenda "MÉRITO MILITAR" de "1A. CLASE" en letras metálicas doradas; a continuación otro filete metálico igual al primero, y al centro un círculo esmaltado de azul, en el que se destaca el águila nacional en ocho haces metálicos dorados constituidos cada uno por tres rayos y separados por otro; de éstos, el del centro de cada haz mide 10 milímetros, los laterales 6 milímetros y los intermedios 5 milímetros, y
 - B. La condecoración del Mérito Militar de Primera Clase en Grado de Orden, irá suspendida de una banda de seda blanca de 168 milímetros de largo por 10 milímetros de ancho, figurando en su parte central un listón de 30 milímetros de ancho, con los siguientes colores: azul cobalto, dorado y azul cobalto de 10 milímetros cada uno. En la parte inferior presenta un remate constituido por un moño del cual penderá la medalla y dicha banda se colocará atravesando el hombro izquierdo al costado opuesto inferior (ver Fig. 398).



Fig. 398
Grado de Orden

II. Mérito Militar de Primera Clase:

- A. Es de características similares a la presea del Mérito Militar de Primera Clase en Grado de Orden con la diferencia de que la cruz de malta será de 45 por 45 milímetros. Sobrepuesta en la cruz irá una placa constituida por un disco convexo de 12 milímetros de diámetro que comprende: en el exterior un filete metálico dorado de un milímetro de ancho; enseguida un anillo de 2 milímetros de ancho, esmaltado de rojo, con la leyenda "MÉRITO MILITAR" de "1A. CLASE" en letras metálicas doradas; a continuación otro filete metálico igual al primero, y al centro un círculo esmaltado de azul, en el que se destaca el águila nacional en ocho haces metálicos dorados constituidos cada uno por tres rayos y separados por otro; de éstos, el del centro de cada haz mide 7 milímetros, los laterales 5 milímetros y los intermedios 2 milímetros, y
- B. Esta condecoración irá suspendida de un collar de hilo de canutillo dorado de 67 centímetros de largo por 5 milímetros de grosor, enlazado por una pieza metálica dorada de 12 milímetros de ancho por 7 milímetros de circunferencia (ver Fig. 399).



Fig. 399
1a. Clase

III. Mérito Militar de Segunda Clase:

- A. Es de características similares a la presea del Mérito Militar de Primera Clase en Grado de Orden, con la diferencia de que la cruz de malta, será de 45 por 45 milímetros. Sobrepuesta en la cruz irá una placa constituida por un disco convexo de 12 milímetros de diámetro, que comprende: en el exterior un filete metálico dorado de un milímetro de ancho; en seguida un anillo de 2 milímetros de ancho, esmaltado de rojo, con la leyenda "MÉRITO MILITAR" de "2A. CLASE" en letras metálicas plateadas; a continuación otro filete metálico plateado de un milímetro de ancho, y al centro un círculo esmaltado de azul, en el que se destaca el águila nacional en ocho haces metálicos plateados constituidos cada uno por tres rayos y separados por otro; de éstos, el del centro de cada haz mide 7 milímetros, los laterales 5 milímetros y los intermedios 2 milímetros, y
- B. Esta condecoración irá suspendida de un listón pentagonal de popotillo de 40 milímetros de largo por 30 milímetros de ancho, con tres franjas; las laterales de 12 milímetros de ancho de color azul cobalto y la central de 6 milímetros de ancho de color rojo. El listón irá enganchado a una pieza metálica dorada de 40 milímetros de largo por 14 milímetros de ancho en la que irá inscrita la palabra "MÉXICO" (ver Fig. 400).



Fig. 400
2a. Clase.

IV. Mérito Militar de Tercera Clase:

- A. Es de características similares a la presea del Mérito Militar de Primera Clase en Grado de Orden, con la diferencia de que la cruz de malta, será de 45 por 45 milímetros. Sobrepuesta en la cruz irá una placa constituida por un disco convexo de 12 milímetros de diámetro, que comprende: en el exterior un filete metálico plateado de un milímetro de ancho; enseguida un anillo de 2 milímetros de ancho, esmaltado de rojo, con la leyenda "MÉRITO MILITAR" de "3A. CLASE" en letras metálicas plateadas; a continuación otro filete metálico igual al primero, y al centro un círculo esmaltado de azul, en el que se destaca el águila nacional en ocho haces metálicos plateados constituidos cada uno por tres rayos y separados por otro; de éstos, el del centro de cada haz mide 7 milímetros, los laterales 5 milímetros y los intermedios 2 milímetros, y
- B. Esta condecoración irá suspendida por un listón pentagonal de popotillo de 40 milímetros de largo por 30 milímetros de ancho, con cinco franjas; las laterales y la central principal de 5 milímetros de ancho de color azul cobalto y dos centrales de 5 milímetros de ancho en color rojo. El listón irá enganchado de una pieza metálica plateada de 40 milímetros de largo por 14 milímetros de ancho en la que irá inscrita la palabra "MÉXICO" (ver Fig. 401).



Fig. 401
3a. Clase.

ARTÍCULO 206.- La condecoración del Mérito Técnico tiene las siguientes características:

I. Mérito Técnico de Primera Clase:

- A. Está constituida por una insignia de metal dorado con ocho haces de cinco rayos cada uno, teniendo en la parte superior sobre la punta del rayo de mayor longitud de uno de los haces el Escudo Nacional; al centro lleva dos circunferencias concéntricas en rojo carmesí, separadas por dos filetes dorados entre las cuales irá la leyenda "MÉRITO TÉCNICO MILITAR", el círculo interior tendrá una estrella dorada de cinco puntas, y sobre los haces llevará dos ramas de laurel plateado, y
- B. El listón del que irá suspendida será de forma pentagonal y estará dividido en tres franjas verticales, siendo la central en color verde pálido y más ancha que la de los extremos, las cuales serán de color blanco (ver Fig. 402).



Fig. 402
1a. Clase.

II. Mérito Técnico de Segunda Clase:

- A. Es de características similares a la de Primera Clase con la diferencia de que los haces, el águila del escudo y el reverso serán de plata, no así las ramas de laurel que serán de plata dorada, y
- B. El listón estará dividido en cinco franjas verticales, siendo blancas las de los extremos y la central y de color verde pálido las demás (ver Fig. 403).



Fig. 403
2a. Clase.

ARTÍCULO 207.- La condecoración del Mérito Facultativo tiene las siguientes características:

I. Mérito Facultativo de Primera Clase:

- A. Será de plata dorada y estará constituida por una medalla redonda; en el exergo irá la inscripción "MÉRITO FACULTATIVO" con letras mayúsculas realzadas en la parte superior y en la parte inferior la inscripción "RECOMPENSA AL SABER"; en el círculo inferior llevará una alegoría en la que un cadete presentando armas recibe una corona de laurel que le ofrece la Patria, representada por una mujer que se encuentra sentada en un trono, apoyándose con la mano izquierda en el Escudo Nacional y al fondo irá el Castillo de Chapultepec. Al reverso llevará el nombre de la escuela que la otorga, en la parte inferior dirá: Creada en 1891 y al centro llevará la inscripción "1A. CLASE", y
- B. Estará suspendida de un listón de seda pentagonal dividido en tres franjas verticales; las laterales de color verde pálido y la del centro más angosta y de color blanco. En la parte superior llevará una pieza metálica dorada de 40 milímetros de largo por 14 milímetros de ancho en la que irá inscrita la palabra "MÉXICO" (ver Fig. 404).



Fig. 404
1a. Clase.

II. Mérito Facultativo de Segunda Clase:

- A. Es de características similares a la de Mérito Facultativo de Primera Clase, con la diferencia de que la insignia será de plata, y
- B. Estará suspendida de un listón de seda pentagonal dividido en cinco franjas verticales, de 5 milímetros cada una; dos de ellas serán de color blanco y las demás de color verde pálido. En la parte superior llevará una pieza metálica dorada de 40 milímetros de largo por 14 milímetros de ancho en la que irá inscrita la palabra "MÉXICO" (ver Fig. 405).



Fig. 405
2a. Clase

ARTÍCULO 208.- La condecoración del Mérito Docente tiene las siguientes características:

- I. La medalla tendrá 40.5 milímetros de alto por 25 milímetros de ancho; en una de sus caras ostentará en relieve una figura simbólica representando a Minerva y Marte y en el reverso, en su parte superior, se expresará "Creada por Decreto de 27 de junio de 1944", y debajo de esta leyenda se especificará el nombre del plantel en el que actuó como director o como profesor aquel que vaya a ser agraciado con esa distinción, y
- II. La medalla penderá de un listón pentagonal de seda de popotillo carmesí, del mismo ancho de la medalla y de 35 milímetros de largo, con una franja verde al centro de 8 milímetros de ancho (ver Fig. 406).



Fig. 406
Mérito Docente.

ARTÍCULO 209.- La condecoración al Mérito en la Campaña contra el Narcotráfico tiene las características siguientes:

- I. En Grado de Orden:
 - A. La insignia será dorada y estará constituida por una cruz de malta de 42 milímetros de centro a centro, de brazos opuestos esmaltados en color rojo carmesí y rodeados de un filete dorado de medio milímetro;
 - B. Al centro llevará sobrepuesta una placa dorada formada por ocho haces de cinco rayos cada uno, separados por otro más pequeño, el rayo más grande de cada dos haces sucesivos irá al centro de la cruz, inscritos en un círculo imaginario de 38 milímetros;
 - C. Al centro de la placa de los haces, llevará sobrepuesta una placa formada por un disco convexo, que se compondrá de dos círculos concéntricos de 22 milímetros y 12 milímetros de diámetro, respectivamente, con sus circunferencias rodeadas de un filo dorado; el primer círculo tendrá un fondo de esmalte blanco con la inscripción "MÉRITO EN CAMPAÑA" centrado en la parte superior y "NARCOTRÁFICO" en la parte inferior en letras doradas fileteadas, separados entre sí por dos puntos;
 - D. En el círculo interior tendrá un fondo verde esmaltado y llevará la silueta de la República Mexicana en color dorado y resaltada;
 - E. Sobre la placa de haces y siguiendo el contorno del disco convexo, irán dos ramas de laurel de metal dorado que partirán del rayo del haz inferior hacia arriba sin llegar a juntarse;

- F. Sobre el brazo superior de la cruz irá el águila del Escudo Nacional en metal dorado, con una grapa en su parte superior para unirla a la argolla del listón;
- G. La condecoración en su parte posterior llevará resaltado un círculo de 25 milímetros de diámetro con la leyenda grabada: "creada por decreto del 12 de septiembre de 1988", y
- H. El listón será de forma pentagonal de 30 milímetros de ancho y 55 milímetros en su parte más larga; se formará por dos tiras de color verde en ambos lados con un ancho de 6 milímetros cada una y en el centro una de color rojo con anchura de 18 milímetros. En forma transversal de izquierda a derecha llevará una banda tricolor en verde, blanco y rojo de 10 milímetros de ancho. En la parte superior llevará una placa dorada de 32 por 6 milímetros labrada en su cara anterior y en la cara posterior llevará un alfiler con seguro (ver Fig. 407).



Fig. 407
Grado de Orden

II. De Primera Clase:

- A. La insignia tendrá las mismas características que la de Grado de Orden, y
- B. El listón tendrá las mismas medidas, formas y colores que el de Grado de Orden, excluyéndose la banda tricolor (ver Fig. 408).



Fig. 408
1a. Clase.

III. De Segunda Clase:

- A. La placa será dorada y tendrá las mismas características que la de Primera Clase, y
- B. El listón tendrá las mismas medidas y forma que el de Primera Clase pero los colores serán verde, rojo y verde; el color verde irá a los lados y será de 12 milímetros, y al centro irá el color rojo y será de 6 milímetros de ancho (ver Fig. 409).



Fig. 409
2a. Clase.

IV. De Tercera Clase:

- A. La placa será dorada y tendrá las mismas características que la de Primera Clase, y
- B. El listón será de las mismas medidas y forma que el de Primera Clase pero los colores estarán divididos por cinco franjas de 6 milímetros de ancho cada una; tres franjas de color verde colocadas a los lados y centro respectivamente y dos franjas de color rojo intercaladas entre las verdes (ver Fig. 410).



Fig. 410
3a. Clase

ARTÍCULO 210.- La condecoración de Perseverancia tiene las siguientes características:

- I. Por la Patria:
 - A. Esta presea consistirá en una cruz de molina de 47 milímetros de largo de brazo a brazo, esmaltada en color amarillo oro, bordeada por un filete de metal dorado de medio milímetro de ancho, en cuyo interior y en el mismo plano, se representan otras dos más pequeñas también con filetes de metal dorado, quedando los espacios entre filetes en bajo relieve;
 - B. Al centro de la cruz lleva una placa metálica en forma circular de 21 milímetros de diámetro, conteniendo un anillo de esmalte blanco fileteado de 4 milímetros de ancho, ostentando en la parte superior la leyenda "PERSEVERANCIA" y en la parte inferior "POR LA PATRIA", ambas en esmalte de color negro y con filo dorado. El centro de la placa será en metal dorado con un diámetro de 12 milímetros, ostentando con números arábigos en relieve la cifra "50", fileteada en dorado y esmaltada en color amarillo oro, quedando el centro de éstos en bajo relieve;

- C. En el brazo superior de la cruz llevará el Escudo Nacional en metal dorado;
- D. La cruz de molina irá sobrepuesta sobre dos ramas de laurel circulares, con una circunferencia de 45 y 40 milímetros, respectivamente;
- E. El brazo superior llevará en su reverso un ganchillo que servirá para engancharse al listón del que penderá, y
- F. El listón será de popotillo de seda en forma pentagonal de 32 milímetros de ancho por 39 milímetros de largo; ostentará tres franjas diagonales de izquierda a derecha, de 10 milímetros de ancho la del lado derecho en color verde bandera y la izquierda en color rojo, la central de 12 milímetros de color blanco. En la parte superior llevará una placa de metal dorado con la palabra "MÉXICO" en su cara anterior y un alfiler con seguro en su cara posterior (ver Fig. 411).



Fig. 411
Por la Patria

- II. Institucional. Será de características similares a la condecoración de Perseverancia por la Patria, con las diferencias siguientes: el color del esmalte será guinda, en la parte inferior del anillo se inscribirá "INSTITUCIONAL" y en la parte central el número "45" fileteado en dorado y esmaltado en guinda; el listón llevará tres franjas diagonales de izquierda a derecha, de anchura proporcional con los colores de la Bandera Nacional (ver Fig. 412).



Fig. 412
Institucional

- III. Extraordinaria. Será de características similares a la condecoración de Perseverancia por la Patria con las diferencias siguientes: el esmalte será en color blanco, en la parte inferior del anillo se inscribirá "EXTRAORDINARIA" y en la parte central el número "40" fileteado en dorado y esmaltado en color blanco. El listón ostentará cinco franjas verticales; las dos laterales serán en color rojo de 11 milímetros de ancho, las tres centrales corresponderán a los colores de la Bandera Nacional con una anchura total de 10 milímetros (ver Fig. 413).



Fig. 413
Extraordinaria

- IV. Especial. Será de características similares a la condecoración de Perseverancia por la Patria con las diferencias siguientes: la cruz de molina será de 37 milímetros de largo de brazo a brazo con el esmalte en color azul húsar; estará bordeada por un filete de metal dorado de medio milímetro de ancho, en cuyo interior y en el mismo plano, se representan otras dos más pequeñas también con filetes de metal dorado, quedando los espacios entre filetes en bajo relieve y esmaltados en color azul húsar. La parte central del tercer filete quedará en el mismo plano que éstos y será de metal dorado; en la parte inferior del anillo se inscribirá "ESPECIAL" y en la parte central el número "35" con filete dorado y esmaltados en color azul húsar. La cruz irá sobrepuesta en una rama circular de laurel en metal dorado con un diámetro de 35 milímetros.

El listón ostentará dos franjas verticales; la del lado derecho será de color amarillo y la del lado izquierdo de color azul húsar, ambas de 16 milímetros de ancho, llevando además una franja diagonal y centrada de izquierda a derecha con los colores de la Bandera Nacional, de 12 milímetros de ancho (ver Fig. 414).



Fig. 414
Especial

- V. Perseverancia de Primera Clase. Será de características similares a la condecoración de Perseverancia por la Patria con las diferencias siguientes: la cruz de molina será de 37 milímetros de largo de brazo a brazo con el esmalte de color azul cobalto; estará bordeada por un filete de metal dorado de medio milímetro de ancho, en cuyo interior y en el mismo plano se representan otras dos más pequeñas también con filetes de metal dorado, quedando los espacios entre filetes en bajo relieve y esmaltados en color azul cobalto. La parte central del tercer filete quedará al mismo plano que éstos y será de metal dorado; en la parte inferior del anillo se inscribirá "1A. CLASE" y en la parte central el número "30" con filete dorado y esmaltado en color azul cobalto.

La cruz irá sobrepuesta en una rama circular de laurel con un diámetro de 35 milímetros en metal dorado; el listón será en color blanco llevando una franja con los colores de la Bandera Nacional de 12 milímetros de ancho en forma diagonal y centrada de izquierda a derecha (ver Fig. 415).



Fig. 415

Perseverancia de 1a. Clase

- VI. Perseverancia de Segunda Clase. Será de características similares a la condecoración de Perseverancia por la Patria con las diferencias siguientes: la cruz de molina será de 37 milímetros de largo de brazo a brazo con esmalte de color rojo; estará bordeada por un filete de metal dorado de medio milímetro de ancho, en cuyo interior y en el mismo plano se representan otras dos más pequeñas también con filetes de metal dorado, quedando los espacios entre filetes en bajo relieve y esmaltados en color rojo. La parte central del tercer filete quedará al mismo plano que éstos y será de metal dorado; en la parte inferior del anillo se inscribirá "2A. CLASE" y en el centro el número "25" con filete dorado y esmaltado en color rojo.

La cruz irá sobrepuesta en una rama circular de laurel con un diámetro de 35 milímetros en metal dorado. El listón tendrá tres franjas verticales; la franja del lado derecho será de color verde bandera, la central blanca y la izquierda roja de 11, 10 y 11 milímetros de ancho, respectivamente (ver Fig. 416).



Fig. 416

Perseverancia de 2a. Clase

- VII. Perseverancia de Tercera Clase. Será de características similares a la condecoración de Perseverancia por la Patria, con las diferencias siguientes: la cruz de molina será de 37 milímetros de largo de brazo a brazo con esmalte de color verde bandera; estará bordeada por un filete de metal dorado de medio milímetro de ancho, en cuyo interior y en el mismo plano se representan otras dos más pequeñas también con filetes de metal dorado, quedando los espacios entre filetes en bajo relieve y esmaltados en verde bandera. La parte central del tercer filete quedará al mismo plano que éstos y será de metal dorado; en la parte inferior se inscribirá "3A. CLASE" y en el centro el número "20" con filete dorado y esmaltado en verde bandera.

La cruz irá sobrepuesta en una rama circular de laurel con un diámetro de 35 milímetros en metal dorado y en el brazo superior de la cruz de molina llevará una estrella de cinco puntas calada en metal dorado, inscrita en un círculo imaginario de 8 milímetros de diámetro. El listón llevará cinco franjas verticales; las de los extremos de color verde bandera, la central roja y las intermedias en color blanco, de 7 milímetros de ancho las franjas laterales y de 6 milímetros las restantes. (ver Fig. 417).



Fig. 417
Perseverancia de 3a. Clase

- VIII. Perseverancia de Cuarta Clase. Será de características similares a la condecoración de Perseverancia por la Patria, con las diferencias siguientes: la cruz de molina será de 37 milímetros de largo de brazo a brazo con esmalte de color blanco; estará bordeada por un filete de metal dorado de medio milímetro de ancho, en cuyo interior y en el mismo plano se representan otras dos más pequeñas también con filetes de metal dorado, quedando los espacios entre filetes en bajo relieve y esmaltados en color verde bandera. La parte central del tercer filete quedará al mismo plano que éstos y será de metal dorado; en la parte inferior del anillo se inscribirá "4A. CLASE" y en el centro el número "15" con filete dorado y esmaltado en color blanco.

La cruz irá sobrepuesta en una rama circular de laurel con un diámetro de 35 milímetros en metal dorado y el brazo superior de la cruz llevará una estrella de cinco puntas calada en metal dorado, inscrita en un círculo imaginario de 8 milímetros de diámetro. El listón ostentará tres franjas verticales; la franja derecha de color verde bandera, la central blanca y la izquierda roja, de 7, 18 y 7 milímetros de ancho, respectivamente; (ver Fig. 418).



Fig. 418
Perseverancia de 4a. clase

- IX. Perseverancia de Quinta Clase. Será de características similares a la condecoración de Perseverancia por la Patria, con las diferencias siguientes: la cruz de molina será de 37 milímetros de largo de brazo a brazo con esmalte de color naranja; estará bordeada por un filete de metal dorado de medio milímetro de ancho, en cuyo interior y en el mismo plano se representan otras dos más pequeñas también con filetes de metal dorado, quedando los espacios entre filetes en bajo relieve y esmaltados en color blanco. La parte central del tercer filete quedará al mismo plano que éstos y será de metal dorado; en la parte inferior del anillo se inscribirá "5A. CLASE" y en el centro el número "10" con filete dorado y esmaltado en color naranja.

La cruz irá sobrepuesta en una rama circular de laurel con un diámetro de 35 milímetros en metal dorado y en el brazo superior de la cruz llevará una estrella de cinco puntas calada en metal dorado, inscrita en un círculo imaginario de 8 milímetros de diámetro. El listón ostentará dos franjas verticales de 16 milímetros de ancho cada una; la del lado derecho de color verde bandera y la del lado izquierdo de color rojo (ver Fig. 419).



Fig. 419
Perseverancia de 5a. clase

ARTÍCULO 211.- La condecoración de Retiro tiene las siguientes características:

- I. Es en oro con ley de 0.900;
- II. Está formada por una placa en la que se aprecian cuatro aristas formando un octágono regular, las cuatro restantes quedan ocultas por cuatro brazos de una cruz, que sobresalen del octágono y están formados por tres rayos, siendo mayor el central;
- III. El grabado principal tiene de fondo los volcanes, Popocatépetl e Iztacíhuatl y en la parte media y al frente la cabeza del Caballero Águila (ver Fig. 420);
- IV. Al centro y circundando al grabado principal lleva dos ramas, una de laurel y otra de encino, e
- V. Irá suspendida de un filete y un listón azul celeste con una franja central amarillo oro.



Fig. 420
Retiro

ARTÍCULO 212.- La condecoración de Servicios Distinguidos tiene las siguientes características:

- I. Está formada por un medallón circular de metal dorado de 35 milímetros de diámetro, el cual presenta en su parte central el lienzo de Tlaxcala;
- II. Se distinguen la greca que se encuentra en la piedra policromada del sacrificio gladiatorio; el escudo de Ahuizotl; las aguas que circundan la isla de la gran Tenochtitlán; al poniente la calzada de Tlacopan y al sur la de Coyoacán, las cuales unían a la gran Tenochtitlán; las canoas con guerreros Mexica, Tepanecas y la unión de Cuauhtlalpan, en la defensa de los canales; las estacas que colocaron debajo del agua para varar a los bergantines y poder atacar con canoas; la isla de la gran Tenochtitlán, y el teocalli, integrado por los templos de Huitzilopochtli y Tláloc (escalinata y parte posterior de los templos mencionados);
- III. En su parte inferior se inscribirá la leyenda "SERVICIOS DISTINGUIDOS", en letras metálicas de 4 milímetros de altura, y en la parte superior llevará un águila similar a la del Escudo Nacional, sin rama de laurel y olivo;
- IV. El medallón estará circundado por dos ramas entrelazadas; una de laurel y la otra de olivo, de 5 milímetros de ancho, y
- V. Está suspendida por un listón doble de popotillo de 30 milímetros de azul turquesa, con una franja central blanca de 10 milímetros de ancho (ver Fig. 421).



Fig. 421
Servicios Distinguidos

ARTÍCULO 213.- La condecoración de Legión de Honor tiene las características siguientes:

- I. Consistirá en una medalla de 50 milímetros, teniendo un círculo en forma de greca azteca en fondo azul turquesa de 7 milímetros de ancho, otro círculo de menor diámetro en color rojo de 5 milímetros de ancho con la leyenda "LEGIÓN DE HONOR" en la parte superior, una rama de laurel entrelazada en la parte inferior y un círculo central de 17 milímetros de diámetro con el busto de Cuauhtémoc, en metal realzado sobre fondo azul turquesa. Del círculo rojo intermedio salen cuatro brazos en color rojo, semejantes a la cruz de malta, que rematan con adornos dorados con motivos aztecas, con excepción del superior que remata con el Escudo Nacional en metal dorado de 20 milímetros; del mismo círculo rojo salen, entre los brazos señalados, cuatro figuras doradas en forma de triángulo, de la misma dimensión, y
- II. Esta presea irá suspendida en un listón pentagonal de seda de popotillo doble de color amarillo canario con una franja central de color azul turquesa (ver Fig. 422).



Fig. 422
Legión de Honor

ARTÍCULO 214.- La condecoración del Mérito Deportivo Militar tiene las características siguientes:

- I. Mérito Deportivo Militar de Primera Clase:
 - A. Está constituida en una placa de bronce de 24 milímetros de ancho por 30 milímetros de altura, coronada por un águila nacional;
 - B. El frente de la placa llevará realzados: al centro un blanco constituido por tres círculos concéntricos; sobre éstos un fusil en forma vertical colocado sobre una flecha horizontal a la altura del cerrojo, y sobre todo esto una cabeza de caballo de metal amarillo en actitud de carrera;

- C. En la parte de arriba llevará la inscripción “MÉRITO” e inmediatamente abajo “1A. CLASE”; en la parte inferior llevará la palabra “DEPORTIVO”;
- D. Al reverso llevará la inscripción “creada por decreto de 14 de agosto de 1935”, y
- E. Esta presea irá suspendida en un listón de popotillo blanco de 32 milímetros de ancho por 32 de largo, con una barra central de color anaranjado, de veinte milímetros de anchura, cosido a un gafete del mismo metal de la placa de 3 milímetros de ancho (ver Fig. 423).



Fig. 423
1a. Clase

II. Mérito Deportivo Militar de Segunda Clase:

- A. Es de características similares a la condecoración al Mérito Deportivo Militar de Primera Clase con la diferencia de que en la parte correspondiente dirá “2A. CLASE”, y
- B. El listón en la que penderá esta presea será de un listón de popotillo blanco, de 32 milímetros de ancho por 32 de largo y llevará en el centro dos barras anaranjadas de 10 milímetros separadas por barras blancas de 4 milímetros (ver Fig. 424).



Fig. 424
2a. Clase

III. Mérito Deportivo Militar de Tercera Clase:

- A. Es de características similares a la condecoración del Mérito Deportivo Militar de Primera Clase, con la diferencia de que en la parte correspondiente dirá "3A. CLASE", y
- B. El listón en la que penderá esta presea será de un listón de popotillo blanco, de 32 milímetros de ancho por 32 milímetros de largo y tendrá siete barras alternadas, blancas y anaranjadas de igual anchura, con dos blancas en los costados (ver Fig. 425).



Fig. 425
3a. Clase

IV. Mérito Deportivo Militar de Cuarta Clase:

- A. Es de características similares a la condecoración del Mérito Deportivo Militar de Primera Clase, con la diferencia de que en la parte correspondiente dirá "4A. CLASE", y
- B. El listón en la que penderá esta presea será de un listón de popotillo blanco de 32 milímetros de ancho por 32 de largo y tendrá nueve barras alternadas, blancas y anaranjadas de igual anchura, con dos blancas en los costados (ver Fig. 426).



Fig. 426
4a. Clase

CAPÍTULO SEIS
Gafetes

ARTÍCULO 215.- Los gafetes que usará el personal del Ejército y Fuerza Aérea serán los siguientes:

- I. De origen:
 - A. Escuela Médico Militar;
 - B. Escuela Militar de Ingenieros;
 - C. Escuela Militar de Odontología;
 - D. Heroico Colegio Militar;
 - E. Escuela Militar de Enfermeras;
 - F. Escuela Militar de Oficiales de Sanidad;
 - G. Escuela Militar de Transmisiones;
 - H. Escuela Militar de Materiales de Guerra;
 - I. Escuela Militar de Clases de Transmisiones;
 - J. Escuela Militar de Clases de las Armas;
 - K. Escuela Militar de Clases de Sanidad;
 - L. Colegio del Aire:
 - a. Escuela Militar de Aviación, y
 - b. Escuela Militar de Mantenimiento y Abastecimiento:
 - i. Abastecedor de Material Aéreo;
 - ii. Mantenimiento de Aviación;
 - iii. Electrónica de Aviación, y
 - iv. Armamento Aéreo.
 - c. Escuela Militar de Especialistas de la Fuerza Aérea:
 - i. Aerologistas, y
 - ii. Controladores de Vuelo.
 - M. Escuela Militar de Tropas Especialistas de la Fuerza Aérea.
- II. De cursos efectuados:
 - A. Especialización de la Escuela Militar de Ingenieros;
 - B. Escuela Militar de Graduados de Sanidad;
 - C. Superior de Guerra;
 - D. Superior de Armas y Servicios;
 - E. Escuela Militar de Aplicación de las Armas y Servicios;
 - F. Escuela Militar de Aplicación de Caballería;
 - G. Escuela Militar de Servicios de Administración e Intendencia;
 - H. Escuela de Administración Militar y Pública;
 - I. Escuela Militar de Inteligencia;
 - J. Escuela Militar de Logística;
 - K. Escuela de Administración de Recursos Humanos;
 - L. Curso Intensivo de Formación de Oficiales de las Armas y Servicios;
 - M. Capacitación de Oficinistas;
 - N. Centro de Capacitación de Tropas de Intendencia;
 - O. Capacitación de Archivistas;

- P. Curso de Técnico especializado en Mantenimiento Industrial;
 - Q. Curso Técnico Especializado en Armamento;
 - R. Aplicación y Adiestramiento Táctico de la Fuerza Aérea, y
 - S. Patrullas de Combate.
- III. De comisión:
- A. Miembro del Estado Mayor Presidencial;
 - B. Miembro del Estado Mayor de la Defensa Nacional;
 - C. Miembro del Estado Mayor Aéreo;
 - D. Ayudante del C. Presidente de la República;
 - E. Ayudante del C. Secretario de la Defensa Nacional;
 - F. Ayudante del C. Subsecretario de la Defensa Nacional;
 - G. Ayudante del C. Oficial Mayor de la Defensa Nacional, y
 - H. Miembro de la Inspección General del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.
- IV. De condecoración:
- A. Valor Heroico;
 - B. Mérito Militar:
 - a. En Grado de Orden;
 - b. De 1/a. clase;
 - c. De 2/a. clase, y
 - d. De 3/a. clase.
 - C. Mérito Técnico:
 - a. De 1/a. clase, y
 - b. De 2/a. clase.
 - D. Mérito Facultativo:
 - a. De 1/a. clase, y
 - b. De 2/a. clase.
 - E. Mérito Docente;
 - F. Mérito en la Campaña contra el Narcotráfico:
 - a. En Grado de Orden;
 - b. De 1/a. clase;
 - c. De 2/a. clase, y
 - d. De 3/a. clase.
 - G. Perseverancia:
 - a. Por la Patria;
 - b. Institucional;
 - c. Extraordinaria;
 - d. Especial;
 - e. De 1/a. clase;
 - f. De 2/a. clase;
 - g. De 3/a. clase;
 - h. De 4/a. clase, y
 - i. De 5/a. clase.

- H. De Retiro;
- I. Servicios Distinguidos;
- J. Legión de Honor, y
- K. Mérito Deportivo:
 - a. De 1/a. clase;
 - b. De 2/a. clase;
 - c. De 3/a. clase, y
 - d. De 4/a. clase.
- V. Diversos:
 - A. Fuerza de Tarea Cóndor;
 - B. Fuerza de Tarea Arcoiris, y
 - C. Fuerza de Tarea Marte.

ARTÍCULO 216.- Los gafetes están formados por una placa de metal de forma rectangular de 32 por 11 milímetros, bordeada por un filo dorado de 1 milímetro, con un fondo de esmalte de color distintivo y un recubrimiento de resina-poliéster transparente. En la parte central lleva el escudo, siglas o figura correspondiente a la escuela de formación, curso efectuado o comisión que desempeña quien los porta (ver Fig. 427).



Acotación en mm.

Fig. 427
Dimensiones de gafetes

ARTÍCULO 217.- Los gafetes de origen son empleados por generales, jefes, oficiales y tropa, permiten identificar la escuela de formación de la que son egresados y son los siguientes:

- I. Escuela Médico Militar;
- II. Escuela Militar de Ingenieros;
- III. Escuela Militar de Odontología;



- IV. Heroico Colegio Militar;



- V. Escuela Militar de Enfermeras;



- VI. Escuela Militar de Oficiales de Sanidad;



VII. Escuela Militar de Transmisiones;



VIII. Escuela Militar de Materiales de Guerra;



IX. Escuela Militar de Clases de Transmisiones;



X. Escuela Militar de Clases de las Armas;



XI. Escuela Militar de Clases de Sanidad;



XII. Colegio del Aire:



A. Escuela Militar de Aviación, y



B. Escuela Militar de Mantenimiento y Abastecimiento:

a. Abastecedores de Material Aéreo;



b. Mantenimiento de Aviación;



c. Electrónica de Aviación, y



d. Armamento Aéreo.



C. Escuela Militar de Especialistas de la Fuerza Aérea:

a. Aerologistas, y



b. Controladores de Vuelo.



XIII. Escuela Militar de Tropas Especialistas de la Fuerza Aérea.



ARTÍCULO 218.- Los gafetes de cursos efectuados identifican al personal de generales, jefes, oficiales y tropa que han realizado estudios superiores, especialización o capacitación, y son los siguientes:

I. Especialización de la Escuela Militar de Ingenieros;



Maestría



Especialización

II. Escuela Militar de Graduados de Sanidad;



III. Superior de Guerra,



IV. Superior de Armas y Servicios (CURSAS);



V. Escuela Militar de Aplicación de las Armas y Servicios (EMAAYS);



VI. Escuela Militar de Aplicación de Caballería (EMAC);



VII. Escuela Militar de Servicios de Administración e Intendencia,



VIII. Escuela de Administración Militar y Pública;



IX. Escuela Militar de Inteligencia;



X. Escuela Militar de Logística;



XI. Escuela de Administración de Recursos Humanos;



XII. Curso Intensivo de Formación de Oficiales de las Armas y Servicios;



XIII. Capacitación de Oficinistas;



XIV. Centro de Capacitación de Tropas de Intendencia (C.C.T.I.);



XV. Capacitación de Archivistas;



XVI. Curso de Técnico Especializado en Mantenimiento Industrial;



XVII. Curso Técnico Especializado en Armamento;



XVIII. Aplicación y Adiestramiento Táctico de la Fuerza Aérea, y



XIX. Patrullas de Combate.



ARTÍCULO 219.- Los gafetes de comisión identifican la comisión que desempeña el personal de generales, jefes y oficiales; llevan tres franjas horizontales: la superior de color verde de 2.5 milímetros, la inferior de color rojo de 2.5 milímetros y la central de color blanco de 3.5 milímetros, separadas entre sí por un filo dorado. Sobre la franja blanca van letras o números dorados de 2.5 milímetros de altura, correspondientes a las siglas y leyendas de la comisión; en caso de llevar el Escudo Nacional será de seis milímetros (ver Fig. 428).



Fig. 428
Dimensiones del gafete de comisión

Los gafetes de comisión serán los siguientes:

- | | | |
|---|--|--------------------------------------|
| I. Miembro del Estado Mayor Presidencial; | II. Miembro del Estado Mayor de la Defensa Nacional; | III. Miembro del Estado Mayor Aéreo; |
|---|--|--------------------------------------|



- | | | |
|---|---|---|
| IV. Ayudante del C. Presidente de la República; | V. Ayudante del C. Secretario de la Defensa Nacional; | VI. Ayudante del C. Subsecretario de la Defensa Nacional; |
|---|---|---|



- | | |
|--|---|
| VII. Ayudante del C. Oficial Mayor de la Defensa Nacional, y | VIII. Miembro de la Inspección General del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos. |
|--|---|



ARTÍCULO 220.- Los gafetes de condecoración son los que distinguen al personal de generales, jefes, oficiales y tropa que le ha sido otorgada alguna condecoración según la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, y son los siguientes:

I. Valor Heroico;



II. Mérito Militar:

a. Grado de Orden;



b. 1a. Clase;



c. 2a. Clase, y



d. 3a. Clase.

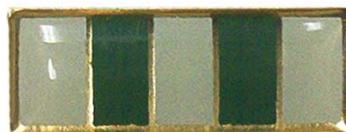


III. Mérito Técnico:

a. 1a. Clase, y



b. 2a. Clase.

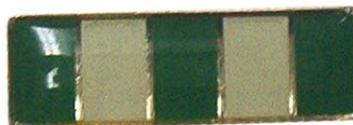


IV. Mérito Facultativo:

a. 1a. Clase, y



b. 2a. Clase.



V. Mérito Docente;



VI. Mérito en la Campaña Contra el Narcotráfico:

a. Grado de Orden;



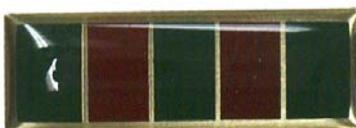
b. 1/a. Clase;



c. 2/a. Clase, y



d. 3/a. Clase.



VII. Perseverancia:

a. Por la Patria;



b. Institucional;



c. Extraordinaria;



d. Especial;



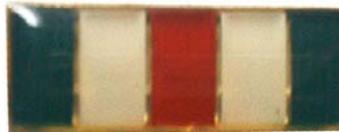
e. 1/a. Clase;



f. 2/a. Clase;



g. 3/a. Clase;



h. 4/a. Clase, y



i. 5/a. Clase.



VIII. Retiro;



IX. Servicios Distinguidos;



X. Legión de Honor, y

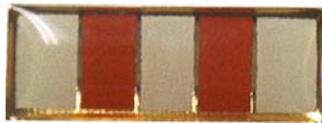


XI. Mérito Deportivo Militar:

a. 1/a. Clase;



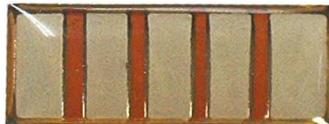
b. 2/a. Clase;



c. 3/a. Clase, y



d. 4/a. Clase.



ARTÍCULO 221.- Los gafetes diversos son los que distinguen al personal de generales, jefes, oficiales y tropa que han desempeñado misiones o actos que se consideren meritorios, y son los siguientes:

I. Fuerza de Tarea Cóndor;



II. Fuerza de Tarea Arcoiris, y



III. Fuerza de Tarea Marte.



ARTÍCULO 222.- Los gafetes de origen, cursos efectuados y de comisión se utilizan en los uniformes de gira verde olivo, cuatro botones, gala, verano, presentación, defensas rurales, guardias presidenciales y hospitalarios como se indica a continuación:

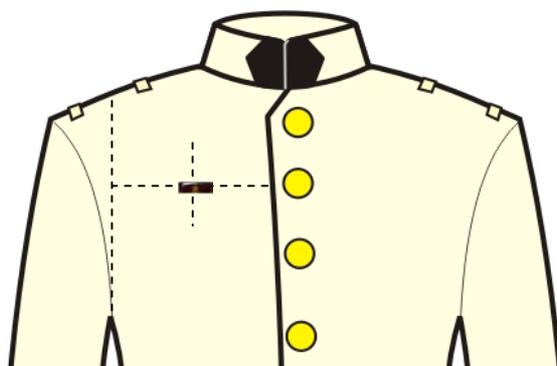
- I. En los uniformes que tienen bolsas superiores se colocan arriba y en la parte central de la cartera de la bolsa derecha, y en los que carecen de bolsas se colocan alineados y centrados con el primer o segundo botón, según corresponda, y la costura de la manga (ver Fig. 429), y



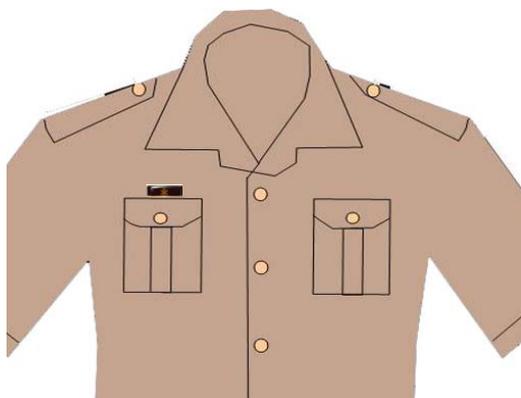
Gira verde olivo



Cuatro botones



Gala



Verano



Presentación



Guardias Presidenciales



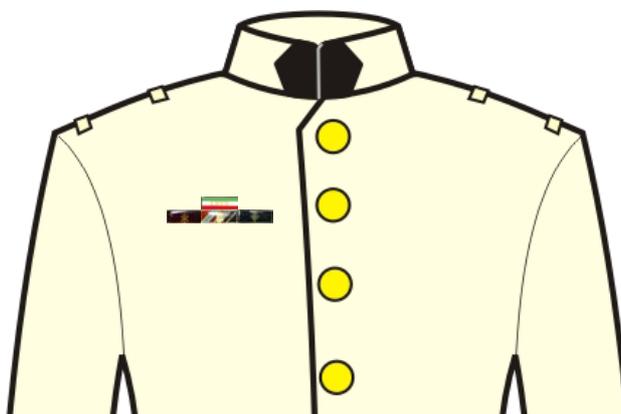
Defensas rurales

Fig. 429
Colocación de gafetes de origen

- II. Primero se colocan los gafetes de origen, posteriormente los de cursos y al final el de comisión; estos gafetes se colocan de derecha a izquierda en orden cronológico en que se realizaron; como máximo se colocan tres gafetes por línea (ver Fig. 430).



Cuatro botones



Gala



Verano



Gira verde olivo



Presentación



Guardias Presidenciales

**Defensas rurales****Fig. 430**
Colocación de gafetes de origen, cursos y de comisión

ARTÍCULO 223.- Los gafetes de perseverancia, méritos, servicios distinguidos, legión de honor, diversos y retiro se utilizan en los uniformes de gira verde olivo, cuatro botones y gala, como se indica a continuación:

- I. En los uniformes que tienen bolsas superiores se colocan arriba y en la parte central de la cartera de la bolsa izquierda, y en los uniformes que carecen de bolsas se colocan alineados y centrados con el primer o segundo botón, según corresponda, y la costura de la manga (ver Fig. 431);

**Gira verde olivo****Cuatro botones**



Gala

Fig. 431

Colocación de gafetes de perseverancia

- II. Si se cuenta con uno o dos gafetes se colocarán centrados, si se tienen más se colocarán en línea de tres gafetes y al centro de todos, en la parte superior, se colocarán los gafetes diversos, y
- III. Primero se colocan los gafetes de perseverancia, posteriormente los de méritos, servicios distinguidos, legión de honor, diversos y finalmente el de retiro; se colocan de derecha a izquierda en orden cronológico (ver Fig. 432).



Gira verde olivo



Cuatro botones



Gala

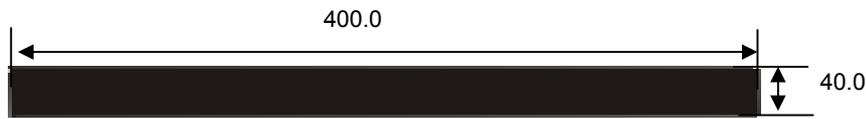
Fig. 432
Colocación de gafetes**CAPÍTULO SIETE**
Distintivos diversos

ARTÍCULO 224.- Los distintivos diversos usados en el Ejército y Fuerza Aérea son las siguientes:

- I. Artículos fúnebres;
- II. Brazaletes de servicios;
- III. Botones de metal dorado;
- IV. Color de las armas y servicios;
- V. De Cadete de Primera;
- VI. De Soldado de Primera;
- VII. Dragona de gala;
- VIII. Espada;
- IX. Espadín;
- X. Fajilla de hilo dorado;
- XI. Fotobotón;
- XII. Placa metálica de identidad;
- XIII. Portanombre;
- XIV. Portatahalí;
- XV. Sable;
- XVI. Tahalí:
 - A. De diario, y
 - B. De gala.
- XVII. Vestidura para caja, y
- XVIII. Vestidura para corneta, clarín y trompeta.

ARTÍCULO 225.- Los artículos fúnebres son prendas destinadas a dar solemnidad y distinción a los actos fúnebres del militar fallecido en activo o retirado, los cuales portará el personal de generales, jefes, oficiales, cadetes y tropa asistente al velatorio o durante su traslado al panteón o crematorio y se colocarán en la bandera y caja. Los artículos fúnebres son los siguientes:

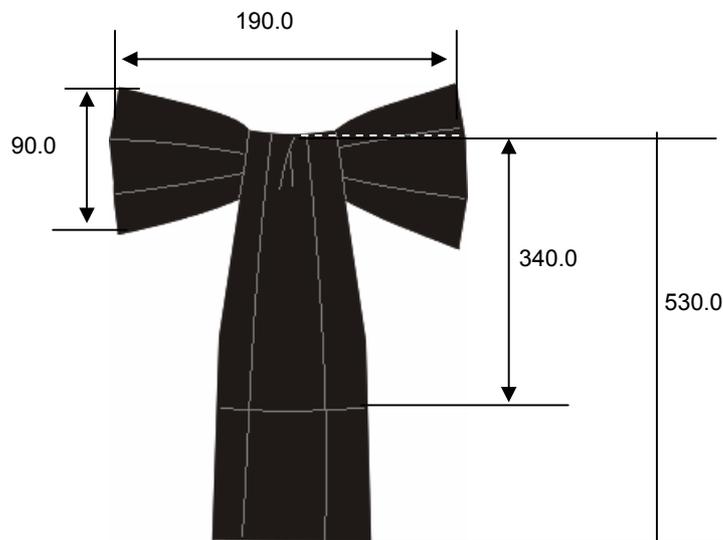
- I. Crespón: se confecciona en tela color negro, en forma rectangular de 400 milímetros de largo por 40 milímetros de ancho; en los extremos lleva tela de contacto para su ajuste en el brazo (ver Fig. 433);



Acotación en mm.

Fig. 433
Crespón

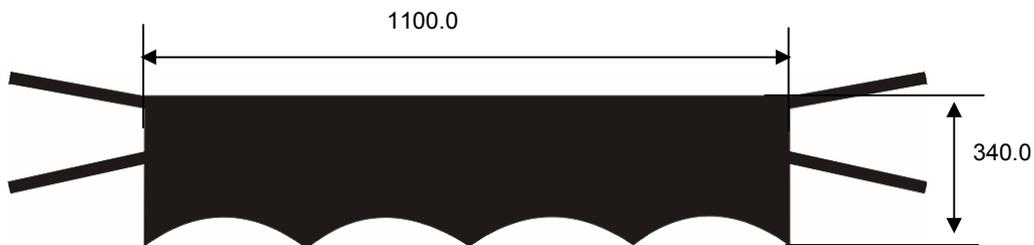
- II. Moño o Corbata: se confecciona en tela color negro y se compone de una cinta de 180 milímetros de ancho con puntas de 530 y 340 milímetros de largo, respectivamente, y un moño de color negro en la parte superior de 190 milímetros de longitud y 90 milímetros de ancho. Se fijará a la bandera por medio de una cinta del mismo color de 20 milímetros de ancho (ver Fig. 434), y



Acotación en mm.

Fig. 434
Moño o corbata

- III. Cubrecaja: se confecciona en tela negra de forma rectangular de 1100 milímetros de largo por 340 milímetros de ancho; en la parte inferior lleva cuatro curvaturas equidistantes a lo largo y en los extremos dos cintas para su amarre en la caja (ver Fig. 435).



Acotación en mm.

Fig. 435
Cubrecaja

ARTÍCULO 226.- El brazalete de servicios es empleado por personal de tropa que desempeña un servicio de armas; se confecciona en tela de color distintivo del arma o servicio. Es de forma rectangular de 300 milímetros de ancho por 100 milímetros de largo, lleva bordada o estampada la leyenda del servicio correspondiente con letras de 35 milímetros de altura y en los extremos lleva cinta elástica para su ajuste en el brazo (ver Fig. 436).



Acotación en mm.

Fig. 436
Brazalete de servicios

ARTÍCULO 227.- Los botones de metal dorado se usan en los uniformes y tocados del Ejército y Fuerza Aérea, son estriados de 25 y 15 milímetros de diámetro, respectivamente; llevan grabado al centro el Escudo Nacional e inscrita la leyenda "DEFENSA NACIONAL MÉXICO" alrededor de éste (ver Fig. 437).



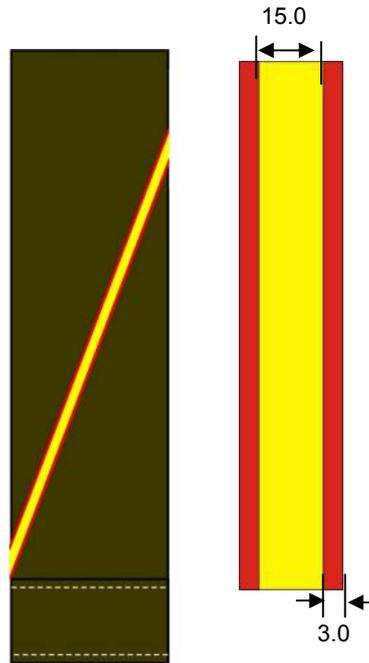
Acotación en mm.

Fig. 437
Botones de metal dorado

ARTÍCULO 228.- Los colores distintivos de las Armas y Servicios del Ejército y Fuerza Aérea están dados por un sistema de coordenadas de color, compuesto por un equipo de lectura óptica de muestras y un software que transforma un color en valores numéricos. Las coordenadas de color de las armas y servicios se describen a continuación:

Arma o Servicio	Color	Coordenadas de color			
Infantería	Rojo granada		31.02	49.09	21.89
Caballería	Azul húsar		37.97	-28.55	-21.75
Artillería	Rojo carmesí		23.9	24.85	2.15
Arma Blindada	Gris acero		52.62	-1.98	-1.46
Ingeniero de combate	Azul cobalto		32.73	-2.2	-36.41
Fuerza Aérea	Violeta		27.67	25.54	-31.13
Transmisiones	Azul Prusia		22.98	1.46	-22.78
Materiales de Guerra	Rojo ladrillo		41.27	21.88	29.61
Transportes	Anaranjado		44.97	41.38	34.01
Intendencia	Café		21.75	5.27	5.86
Administración					
Sanidad	Amarillo		66.75	29.49	73.9
Veterinaria y Remonta	Azul húsar		37.97	-28.55	-21.75
Justicia	Verde esmeralda		32.2	-39.23	10.46
Cartográfico	Azul cielo		50.65	-13.86	-25.9
Informática	Beige		58.05	5.55	12.25
Archivo e Historia					
Educación Física y Deportes	Café		21.75	5.27	5.86
Banda de Música	Gris perla		55.14	-1.29	-1.63
General de Estado Mayor	Rojo Camesí		23.9	24.85	2.15

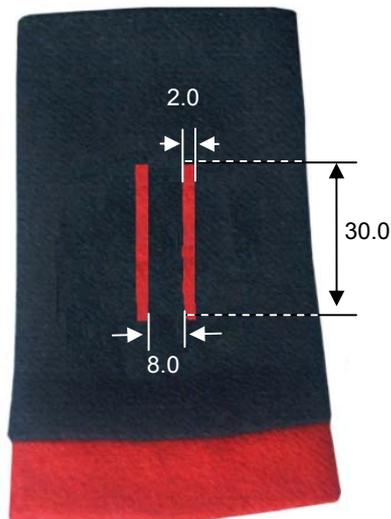
ARTÍCULO 229.- Los distintivos de Cadete de Primera consisten en una cinta de galón dorado de cinco hilos, cosida sobre una cinta de paño del color distintivo del plantel militar que corresponda, dejando un vivo de 3 milímetros de ancho en cada lado. Se coloca en la manga izquierda, partiendo de la costura de atrás del codo hacia el frente de la costura del puño (ver Fig. 438).



Acotación en mm.

Fig. 438
Distintivo de Cadete de Primera

ARTÍCULO 230.- El distintivo de Soldado de Primera se coloca en la sobrehombra y consiste en una cinta de color negro de 30 por 8 milímetros de ancho, dejando en las orillas un vivo 2 milímetros del color del arma o servicio respectivo (ver Fig. 439).



Acotación en mm.

Fig. 439
Distintivo de Soldado de Primera

ARTÍCULO 231.- La dragona de gala se emplea en la espada o sable y es una cinta de cuero negro de un centímetro de ancho por 50 centímetros de largo unida en sus extremos por una borla tejida con hilo metálico de color dorado (ver Fig. 440).

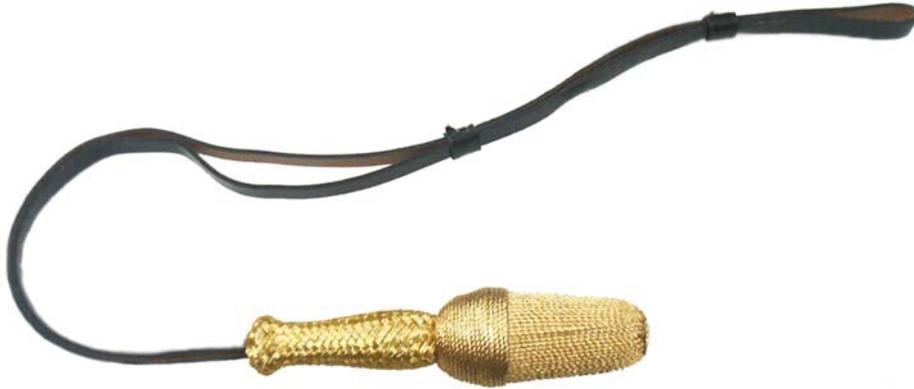
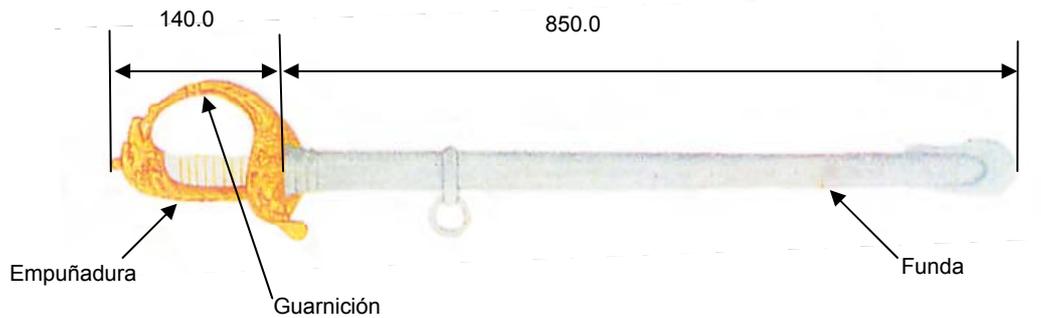


Fig. 440
Dragona de gala

ARTÍCULO 232.- La espada es un arma blanca, larga, recta, aguda y cortante, que tiene una guarnición y una empuñadura que lleva en su extremo superior una cabeza de águila; su funda es metálica (ver Fig. 441).



Acotación en mm.

Fig. 441
Espada

ARTÍCULO 233.- El espadín consiste en una espada corta de hoja estrecha con empuñadura, la cual tiene en uno de sus extremos una cabeza de águila y en el otro extremo el Escudo Nacional; es usado por los cadetes con el uniforme de gala para establecimientos de educación militar. La funda es de piel color negra con casquillo en el extremo inferior y el escudo del plantel militar en el extremo superior (ver Fig. 442).



Acotación en mm.

Fig. 442
Espadín

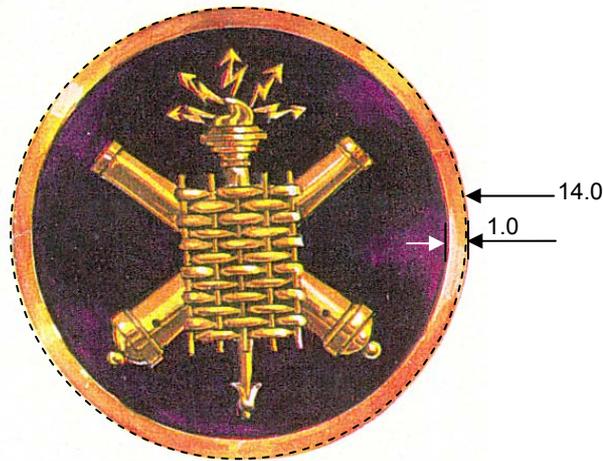
ARTÍCULO 234.- La fajilla de hilo dorado consiste en una cinta de galón dorado de una pulgada y media de ancho por cuarenta pulgadas de largo, sobrepuesta en una cinta de una pulgada tres cuartos de largo de cuero negro. Se ajusta a la cintura por una hebilla metálica con el Escudo Nacional y una trabilla metálica (ver Fig. 443).



Acotación en mm.

Fig. 443
Fajilla de hilo dorado

ARTÍCULO 235.- El fotobotón se utiliza cuando el militar en activo, retirado o con licencia porte traje de civil; puede usarse colocado en el ojal de la solapa izquierda. Mide 14 milímetros de diámetro, es esmaltado en color reglamentario del arma, servicio o plantel educativo militar, con un filo dorado de un milímetro en el borde. Sobrepuesto lleva el escudo correspondiente o bien, la insignia de la jerarquía que se ostenta (ver Fig. 444).



Acotación en mm.

Fig. 444
Fotobotón

ARTÍCULO 236.- La placa metálica de identidad es empleada por el personal de generales, jefes, oficiales, cadetes y tropa, y tiene por objeto facilitar la identificación del portador. Se fabrica en metal de color gris con una dimensión de 50 milímetros de largo por 23 milímetros de ancho y lleva el nombre, matrícula y tipo de sangre del usuario troquelado en letras de tres milímetros de altura, distribuidas en forma proporcional en toda el área de la placa. La placa se colocará pendiendo del cuello por medio de una cadena de eslabones esféricos debajo de todas las prendas que se porten. Puede llevar una guarnición de hule para evitar que haga ruido al rose con otro metal (ver Fig. 445).



Acotación en mm.



Fig. 445
Placa metálica de identidad

ARTÍCULO 237.- El portanombre se utiliza en todos los uniformes con excepción de los de campaña. Está fabricado en baquelita de 90 milímetros de largo por 20 milímetros de ancho, de color negro, con un filo de 2 milímetros de color blanco en el borde. La inscripción de la placa consistirá solamente en la inicial del o los nombres, apellido paterno completo y la inicial del apellido materno inscritos en letras tipo arial de color blanco de 10 milímetros de altura por 5 milímetros de ancho, distribuidas en forma proporcional en toda la longitud de dicha placa. La placa se colocará sobre la cartera de la bolsa derecha, centrada en el espacio comprendido entre el ojal y el borde superior de la cartera y fijada a ésta por broches (ver Fig. 446).

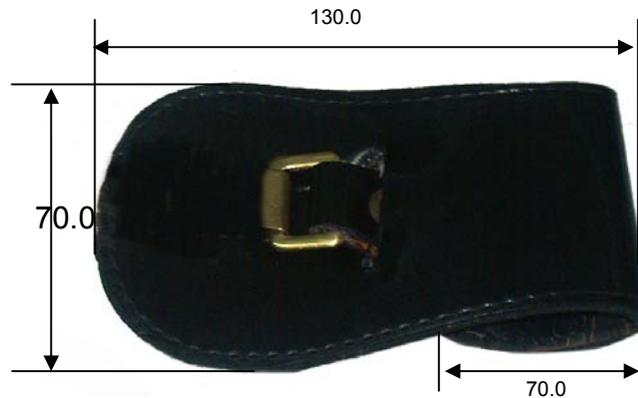


Acotación en mm.



Fig. 446
Portanombre

ARTÍCULO 238.- El portatahalí consiste en un rectángulo de cuero color negro de 200 por 70 milímetros haciendo gasa en la parte posterior para sujetarse en la fajilla y sobresaliendo en la parte frontal para sujetar por medio de un remache al herraje que sujeta al tahalí para asegurar la espada, sable o espadín (ver Fig. 447).



Acotación en mm.

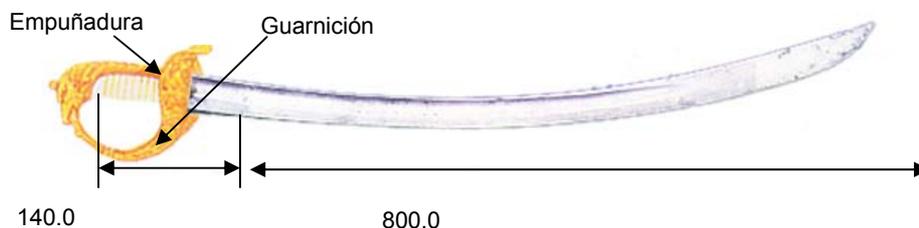
Fig. 447
Portatahalí

ARTÍCULO 239.- El tahalí de diario se fabrica con una cinta de cuero color negro de 1.5 de ancho por 35 centímetros de largo; lleva en un extremo un herraje para sujetarse al portatahalí y en el otro un gancho de seguridad para sujetar la espada, sable o espadín (ver Fig. 448).



Fig. 448
Tahalí de diario

ARTÍCULO 240.- El sable es un arma blanca, curva, con un solo corte, que tiene una guarnición y empuñadura, la cual lleva en su extremo superior una cabeza de águila y lleva una funda metálica. Es usado en ceremonias y desfiles por generales, jefes y oficiales del arma de caballería (ver Fig. 449).



Acotación en mm.

Fig. 449
Sable

ARTÍCULO 241.- El tahalí de gala es fabricado en metal dorado con una longitud total de 27 centímetros, lleva en un extremo un tahalí para sujetarse a la fajilla y en el otro un gancho de seguridad para sujetar la espada o el sable (ver Fig. 450).



Fig. 450
Tahalí de gala

ARTÍCULO 242.- La vestidura para caja se fabrica en tela lana/nylon en colores distintivos del arma, servicio o plantel militar; es de forma rectangular, de 1100 milímetros de largo por 340 milímetros de ancho con el escudo o emblema bordado en el centro. En la parte inferior lleva fleco de articela de 100 milímetros y cuatro curvaturas equidistantes a lo largo, y en sus extremos lleva dos cintas para su amarre en la caja (ver Fig. 451).



Acotación en mm.



Fig. 451
Vestidura para caja

ARTÍCULO 243.- La vestidura para corneta, clarín y trompeta es de piola trenzada de nylon o poliéster de color distintivo de la unidad, dependencia, instalación o plantel militar y en cada uno de sus extremos lleva una borla del mismo color; se enreda cubriendo parcialmente el cuerpo de la corneta, clarín o trompeta debiendo quedar las borlas en la parte frontal de la misma y dejando un asa para suspender del hombro (ver Fig. 452).



Fig. 452
Vestidura para corneta, clarín y trompeta

TÍTULO OCTAVO
Banderas, Estandartes y Guiones

CAPÍTULO ÚNICO
Descripción

ARTÍCULO 244.- Las banderas, estandartes y guiones del Ejército y Fuerza Aérea son:

- I. Bandera:
 - A. de guerra;
 - B. De edificio;
 - C. Monumental, y
 - D. Para oficina.
- II. Estandarte;
- III. Gallardete;
- IV. Guión, y
- V. Porta bandera o porta estandarte.

ARTÍCULO 245.- La bandera de guerra se fabrica en tela raso o seda y es empleada por dependencias, unidades, instalaciones y establecimientos de educación militar, con excepción de las unidades que utilizan estandarte. Está constituida por las siguientes partes:

- I. Pabellón. Está formado por dos cuadros de 90 centímetros por lado y unidos, tejidos en una sola pieza, de modo que queden tres franjas entre sí, con los colores verde, blanco y rojo a partir del asta, a la que se asegura por medio de seis cintas dobles de color verde de 440 milímetros de longitud por 13 milímetros de ancho. En el centro de la franja blanca lleva el Escudo Nacional en un diámetro de 280 milímetros, constituido en términos del artículo 2 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales. Arriba del escudo y en forma de un arco que principie y termine a 250 milímetros del borde superior y pase en su parte central a 140 milímetros del mismo, lleva bordada en hilo de color oro la inscripción "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS", con letras mayúsculas de 60 milímetros de altura. En la parte inferior y a 140 milímetros del borde inferior, irá bordada en igual forma la designación de la dependencia, unidad, instalación o plantel militar, con números y letras de 60 milímetros de altura; en caso de que dicha designación sea larga, llevará únicamente las abreviaturas oficiales. Cada cuadro del pabellón en su parte interna estará reforzado alrededor con una cinta del color respectivo de 10 milímetros de ancho y los vértices de la franja roja se reforzarán con piezas triangulares del mismo color. La franja verde llevará como refuerzo en toda su longitud, un dobladillo de 60 milímetros de ancho. (ver Fig. 453);



Fig. 453
Pabellón

- II. Corbata. Se compone de dos cintas y un moño con los mismos colores y tejidos en una sola pieza. Tendrá 180 milímetros de ancho; una punta tendrá 600 milímetros de largo y la otra 400 milímetros y terminarán con un fleco de canutillo de oro de 80 milímetros de largo. El moño tiene 250 milímetros de longitud y 90 milímetros de ancho, llevando en el centro un cuadro de la misma tela, de 90 milímetros de lado. La corbata se fija al asta por medio de una cinta de color verde de 720 milímetros de largo y 130 milímetros de ancho (ver Fig. 454), y



Fig. 454
Corbata

- III. Asta. Es de madera de fresno barnizado de negro y tiene 1850 milímetros de largo por 32 milímetros de diámetro. Llevará moharra de bronce dorado, hueca, formada de una cuchilla de dos filos con pirámides de base romboidal, de las cuales la inferior estará truncada. La altura de la pirámide superior será de 190 milímetros y la otra de 30 milímetros. La diagonal mayor del rombo de unión de ambas pirámides será de 50 milímetros y la del rombo de la pirámide truncada de 22 milímetros. La cuchilla se unirá por su base menor a una esfera de 45 milímetros de diámetro, por medio de tres cordones del mismo metal, la que a su vez se unirá a un cilindro de 190 milímetros de altura con otros tres cordones, separados entre sí por 2 milímetros; la moharra se unirá al asta por medio de ocho tornillos de bronce. A lo largo del círculo mayor de la esfera irá inscrito el número o designación de la dependencia, unidad, instalación o plantel y la fecha en que se recibió la bandera. El asta remata en su extremo inferior en un regatón de bronce dorado, de 50 milímetros de altura (ver Fig. 455).



Fig. 455
Asta

ARTÍCULO 246.- Las banderas de edificio serán fabricadas en tela 100% nylon; constituidas por un rectángulo de tamaño proporcional al asta, dividido en tres franjas verticales de medidas idénticas, con los colores en el siguiente orden a partir del asta: verde, blanco y rojo. En la franja blanca y al centro tendrá el Escudo Nacional pintado con tinta textil, con un diámetro de tres cuartas partes de ancho de dicha franja. El largo de la bandera será igual a la mitad del asta bandera donde se izará y el ancho corresponderá a una proporción de 7 a 4 respecto al largo. La bandera se asegurará al asta por medio de bandolas metálicas. El tamaño del asta debe ser menor a 3000 milímetros (ver Fig. 456).



Fig. 456
Bandera de edificio

ARTÍCULO 247.- La bandera monumental será fabricada en forma similar a la bandera de edificio, excepto que el tamaño del asta podrá ser igual o superior a 3000 milímetros. La bandera se asegura al asta por medio de candados de acero y aluminio, pudiendo izarse en forma manual o electromecánica (ver Fig. 457).



Fig. 457
Bandera monumental

ARTÍCULO 248.- La bandera para oficina se fabricará en forma similar a la bandera de guerra, excepto que la longitud es de 1580 milímetros de largo por 900 milímetros de ancho y el escudo tiene un diámetro de 395 milímetros y no lleva leyenda. El Escudo Nacional puede ser estampado o bordado en canutillo, hilo metálico o de colores (ver Fig. 458).



Fig. 458

Bandera para oficina

ARTÍCULO 249.- El estandarte es de uso de las Unidades de Caballería, Artillería, Morteros, Motorizadas, Mecanizadas, Blindadas y de Transportes, con características semejantes a la bandera de guerra y las modificaciones siguientes: el pabellón tiene 630 milímetros por lado, el Escudo Nacional está bordado en un círculo de 190 milímetros de diámetro, la inscripción superior "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS", tiene la forma de un arco con sus extremos a 125 milímetros y su centro a 70 milímetros del borde superior y las letras son de 50 milímetros de altura, la inscripción inferior está a 70 milímetros del borde y sus letras son de 50 milímetros de altura, y la corbata es de 120 milímetros de ancho, con una punta de 450 milímetros de largo y otra de 350 milímetros. El asta tiene 2100 milímetros de longitud. El regatón es un casquillo cónico de 70 milímetros de largo con una esfera de 30 milímetros de diámetro en bronce dorado y una espiga de hierro de 70 milímetros de largo y 10 milímetros de espesor (ver Fig. 459).

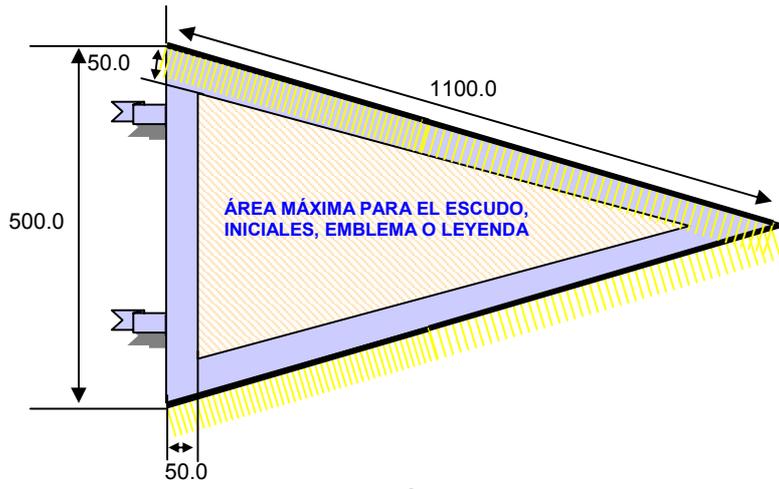


Fig. 459

Estandarte

ARTÍCULO 250.- El gallardete se fabrica en tela lana/nylon del color distintivo de la unidad, dependencia, instalación o plantel militar al que corresponda; está formado por un triángulo isósceles horizontal de 500 milímetros de alto por 1100 milímetros de largo. Se sujeta por cuatro cintas, lleva fleco dorado de 50 milímetros de largo en dos de sus lados y tiene bordado el escudo, emblema, iniciales o leyenda en el centro; los bordados son en color dorado o en colores distintivos de la unidad, dependencia, instalación o plantel militar. El asta es similar a la descrita para la bandera de guerra y estandarte (ver Fig. 460).

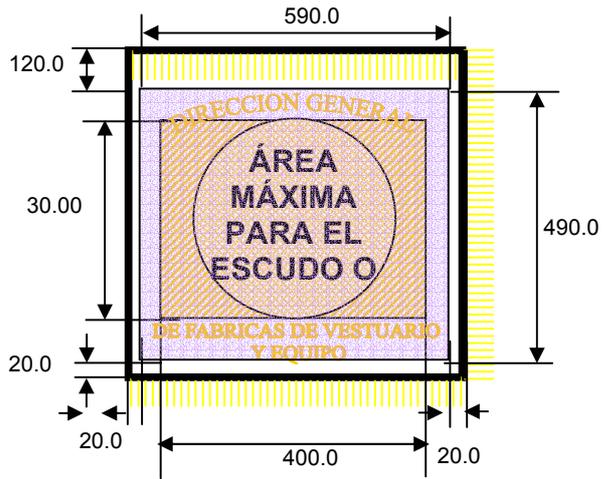




Acotación en mm.

Fig. 460
Gallardete

ARTÍCULO 251.- El guión se fabrica en tela lana/nylon del color distintivo del arma, servicio o plantel que corresponda, y está formado por un cuadrado de dos caras de 630 milímetros por lado, con fleco dorado de 100 milímetros de largo en tres de sus lados. El guión llevará una leyenda bordada que iniciará a 120 milímetros de la parte superior y 20 milímetros en los tres lados restantes; se utilizará máximo un renglón en la parte superior y dos renglones en la parte inferior. El escudo o emblema es bordado en el centro en un área máxima de un rectángulo de 400 milímetros de largo por 300 milímetros de altura; los bordados son en color dorado o en colores distintivos de la unidad, dependencia, instalación o plantel militar con los detalles en color negro. En las dependencias que no tienen escudo distintivo el fondo será en color negro y llevará en el centro la silueta de la República Mexicana, en la parte superior la leyenda "DIRECCIÓN GENERAL" y en la parte inferior la dependencia o instalación de que se trate. El guión va montado sobre una estructura metálica de acero calibre de ¼" con tres birlos en uno de sus costados y sus respectivas tuercas para su sujeción en el asta, que será similar a la descrita para la bandera de guerra y estandarte (ver Fig. 461).



Acotación en mm.

Fig. 461
Guión

ARTÍCULO 252.- El porta-bandera o porta estandarte es empleado por las unidades, dependencias e instalaciones del Ejército y Fuerza Aérea. Se fabrica en modelo único en cuero sillero negro y está constituido por dos tiras unidas en la parte superior, de 90 milímetros de ancho y 800 milímetros de largo. En sus extremos lleva una cuja sujeta por medio de dos refuerzos, conformada por un cilindro metálico de 135 milímetros de altura por 50 milímetros de diámetro, forrado en su exterior del mismo material y sirve para introducir en ella el asta cuando la tropa lleva las armas sobre el hombro, suspendidas de éste, a la granadera o en guardia. A 270 milímetros arriba de la cuja irá colocado el número, iniciales, escudo o emblema de la dependencia, unidad, instalación o plantel militar según corresponda, en metal dorado de 100 milímetros de altura (ver Fig. 462).



Fig. 462
Porta bandera o porta estandarte

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Reglamento entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

SEGUNDO.- Se abroga el Reglamento de Uniformes y Divisas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 8 de diciembre de 1975.

TERCERO.- La Secretaría de la Defensa Nacional expedirá las disposiciones administrativas que se hagan necesarias para el cumplimiento de este Reglamento y ordenará las divisas apropiadas al establecerse nuevas armas, servicios y especialidades.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los diez días del mes de noviembre de dos mil cuatro.- **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- El Secretario de la Defensa Nacional, **Gerardo Clemente Ricardo Vega García**.- Rúbrica.